

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

N° 10

9 DE FEBRERO 2022

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

10° REUNIÓN – 10° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. HEBE CASADO (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(EPM) Encuentro por Mendoza
(LS) Libres del Sur

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA, Ana Maria. (UCR)
ANFUNSO, Silvina (LS)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)

LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PÉREZ, María (FT-PJ)
PERRET, Gustavo (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José (UCR)
SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (FT-PJ)
STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)

TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)

Sumario

I – Inicio de Sesión Pág. 4

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 5

II – Asuntos Entrados Pág. 5

1 – Actas Pág. 5

2 – Pedidos de Licencias Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág. 5

4 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

5 – Despachos de Comisión Pág. 5

6 - Comunicaciones Particulares Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 80968 (EX-2022-00000212- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Videla Sáenz, creando el Fondo Provincial del Agua, Fideicomiso Financiero para canalizar las regalías producidas por la obras que se realicen con los Fondos provenientes del Fideicomiso de Administración y Pago para la Ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico multipropósito Portezuelo del viento y otras. Pág. 6

8 - Expte. 80969 (EX-2022-00000224- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Perret, modificando el inciso 3 del artículo 10, del Código Fiscal 2022. Pág. 7

9 - Expte. 80976 (EX-2022-00000303- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-02-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble sito en esquina noreste de intersecciones de calles Las Heras y Bandera de los Andes, distrito San José, Guaymallén. Pág. 7

10 - Expte. 80961 (EX-2022-00000164- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informe diversos puntos referidos a la ejecución presupuestaria en mantenimiento sobre los causes en toda la provincia, y el plan de obras para el año 2022. Pág. 8

11 - Expte. 80962 (EX-2022-00000167- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad informe sobre el funcionamiento de la señalética urbana de las rutas provinciales y calles provinciales en los

departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael. Pág. 8

12 - Expte. 80963 (EX-2022-00000181- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mosso, declarando de interés la realización del ciclo de arte y diseño “ARTE ACCESIBLE”, evento que tendrá lugar durante los días viernes y sábados de febrero y marzo del corriente año, en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza. Pág. 9

13 - Expte. 80965 (EX-2022-00000178- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, solicitando al Ministerio de Economía y Energía informe diversos puntos referidos a talleres y capacitaciones para aspirantes a trabajar en la obra Portezuelo del Viento. Pág. 9

14 - Expte. 80970 (EX-2022-00000229- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, declarando de interés la temporada 2021- 2022 de Speedway en el A.S.A que se realiza en el departamento de San Rafael. Pág. 10

15 - Expte. 80977 (EX-2022-00000343- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando al Ministerio de Seguridad informe diversos puntos respecto a los operativos de controles de velocidad montados sobre Ruta Nacional N°188 en el tramo comprendido entre el km 0 y la calle N°25, del Departamento de General Alvear, durante el mes de enero del corriente. Pág. 10

16 - Expte. 80978 (EX-2022-00000356- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad informe la cantidad de cámaras que existen en la vía pública en los departamentos de toda la provincia, detallando el número de cámaras que están en reparación y el tiempo que conlleva repararlas y la ejecución presupuestaria total. Pág. 11

17 - Expte. 80980 (EX-2022-00000439- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Departamento General de Irrigación, informe diversos puntos sobre regantes del Canal California empadronados con derechos de riego definitivos y fecha desde la que poseen esa categoría. Pág. 11

18 - Expte. 80982 (EX-2022-00000518- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschin, solicitando al Departamento de Higiene de los Alimentos dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre diversos puntos

respecto al registro alimentos en el año 2021. Pág. 12

19 - Expte. 80983 (EX-2022-00000530- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos respecto a la Unidad Administrativa encargada de la Gestión de testeos PCR y de otras características, para la detección del SARS-CoV-2, Covid-19 en toda la provincia. Pág. 13

20 - Expte. 80984 (EX-2022-00000536- -HCDMZA-ME#SLE) del 4-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Astudillo, declarando de interés el documental “CAMINO A LA LIBERTAD”, serie en formato web que recorre los pasos del General San Martín por la Provincia de Mendoza, el que será transmitido por los canales digitales del Diario Los Andes (YouTube, Instagram y Facebook), como también en las redes de cada Municipalidad colaboradora. Pág. 14

21 - Expte. 80964 (EX-2022-00000173- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que las y los legisladores por Mendoza en el Congreso de la Nación impulsen y aboguen por la concreción de la obra Portezuelo del Viento Pág. 15

22 - Expte. 80966 (EX-2022-00000191- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-1-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Videla Sáenz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial, con urgencia, de inicio a las acciones correspondientes para reclamar las regalías no liquidadas por el uso del embalse Casa de Piedra, ubicado en La Pampa Pág. 16

23 - Expte. 80971 (EX-2022-00000235- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza ponga fin a la totalidad de protocolos y restricciones covid actuales, y encamine así el regreso a la vida pre-pandemia normal. Pág. 17

24 - Expte. 80972 (EX-2022-00000240--HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional ponga fin a la totalidad de protocolos y restricciones vigentes por el covid, y encamine así, al pueblo argentino al regreso a la vida pre-pandemia normal. Pág.18

25 - Expte. 80973 (EX-2022-00000245- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García, expresando preocupación ante la marcha convocada por funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional para el 1 de febrero contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pág. 18

26 - Expte. 80974 (EX-2022-00000282- -HCDMZA-ME#SLE) del 2-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Cairo G., expresando repudio y preocupación por la actuación del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos en el proceso al magistrado Carlos Rossi, juez de ejecución penal de Gualeguaychú, responsable de liberar en forma anticipada a Sebastián Wagner, que cumplía condena por dos violaciones y que violó y asesinó a Micaela García de 21 años, en el período en que debería haber seguido cumpliendo su pena de prisión. Pág. 19

27 - Expte. 80979 (EX-2022-00000387- -HCDMZA-ME#SLE) del 3-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Ruiz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias para que continúe la obra suspendida de pavimentación de la Ruta Nacional 40, en el tramo comprendido entre las localidades de Bardas Blancas y Ranquil Norte, ambas pertenecientes al departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. Pág. 20

III – Orden del Día Pág. 21

1 - Expte.75321 y su Acu. 75324 Proyecto de ley Modificando La Ley 8993 de Responsabilidad En El Ejercicio de La Función Pública. Pág. 25

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. Pág. 30

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 30

V – Periodo Homenajes Pág. 32

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 33

B – Resoluciones Pág. 35

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 9 días, del mes de febrero, del año 2022, conformándose en forma presencial y videoconferencia, siendo la hora 11.34, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a la diputada Arriaga y a la diputada Astudillo, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 9 de la novena Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 2-2-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Salomón para ausentarse en el día de la fecha, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

(Ver Apéndice N° 3)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa de que no existen Resoluciones emitidas, por lo que pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como es de costumbre, le voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital o papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite los siguientes Decretos:

N° 60 de fecha 20-01-22 (NO-2022-00000251-HCDMZA-ME#SLE) del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

N° 72 de fecha 31-01-22 (NO-2022-00000444-HCDMZA-ME#SLE) del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 80104 (EX-2021-00011065- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Pérez, Valverde y de los Diputados Márquez y Sosa, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79696 (EX-2021-00006175- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79696, Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschin, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos tome las medidas recomendadas por el gobierno nacional con respecto al uso del transporte público de pasajeros en el contexto de avance y crecimiento de casos de COVID-19.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 79745 (EX-2021-00006782- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79745, Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, expresando repudio por parte de esta Cámara a los dichos del Presidente de la Nación, con respecto a que las personas con

discapacidad no entienden la gravedad del problema sanitario.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

-Colegio Notarial Segunda Circunscripción -(NO-2022-00000253-HCDMZA-ME#SLE)-
ACUMULAR AL EXPTE. 39125

-Señor Epifanio Guijarro del Río (NO-2022-00000252-HCDMZA-ME#SLE).
ACUMULAR AL EXPTE. 79193

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 80968)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley es para que se faculte al Poder Ejecutivo a crear el Fondo Provincial del Agua, un Fideicomiso Financiero y de Administración, que estará a cargo del Ministerio de Planificación e Infraestructura, o de otra autoridad que este designe dentro de su repartición, y cuyo patrimonio será integrado por los fondos provenientes de regalías generadas por las obras construidas con los fondos del Fideicomiso de Administración y Pago para la Ejecución de la Obra Aprovechamiento y Pago para la Ejecución de la Obra de Aprovechamiento Hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras Obras, y cuyas utilidades deberán ser destinadas a Proyectos de Infraestructura Hídrica en la Provincia de Mendoza.

Este pedido se funda en la necesidad de reafirmar la soberanía provincial sobre los recursos mendocinos, ejerciéndola institucionalmente de manera plena, tomando distancia de la discusión política en la que lamentablemente cayó Portezuelo del Viento. La incomprensible actitud del gobierno nacional de negar la solicitud de laudo presentada por el Gobierno de Mendoza, implica en los hechos una toma de posición del poder central contra los legítimos derechos de Mendoza en el ejercicio de uso de sus recursos.

Ante esta situación, y en vista del tiempo transcurrido desde que se pactó la obra Portezuelo hasta hoy, la creación de este Fondo obedecería, como hecho político, al más puro y simple sentido común de preservar y aprovechar nuestros recursos al máximo y proteger las futuras regalías para que no caigan en un mal uso generando de antemano la asignación de los futuros recursos que la, o las obras generen.

Las adversidades suelen traer las soluciones más realistas y eficientes. Mendoza necesita agua potable, un nuevo sistema cloacal, la impermeabilización de los cauces de riego y otras

obras. El Fondo será la herramienta que permita cumplir con las prioridades indicadas.

Por tal razón, en pos de preservar y aprovechar las regalías que generen Portezuelo del Viento, o las obras que se construyan en su reemplazo, con la compensación que acordó la provincia por el perjuicio producido por la promoción industrial.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse este proyecto en sesión, solicitamos a esta Honorable Cámara aprobar el siguiente proyecto de ley,

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

José Videla Saenz

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a crear el Fondo Provincial del Agua, un Fideicomiso Financiero y de Administración que será administrado por el Ministerio de Planificación e Infraestructura o autoridad que éste designe dentro de su repartición en calidad de Fiduciario, y cuyo patrimonio fideicomitado será integrado por los fondos provenientes de regalías generadas por las obras construidas con los fondos del Fideicomiso de Administración y Pago para la Ejecución de la Obra Aprovechamiento Hídrico multipropósito Portezuelo del viento y otras Obras, y cuyas utilidades deberán ser destinadas a Proyectos de Infraestructura Hídrica en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - El Ministerio de Infraestructura, Economía y Energía, como autoridad de aplicación, queda autorizado a suscribir todos los instrumentos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo de la presente Ley.

Art. 3º - El Patrimonio del Fondo Fiduciario estará constituido por los bienes fideicomitados, que en ningún caso constituyen ni serán considerados como recursos presupuestarios, impositivos o de cualquier otra naturaleza que ponga en riesgo el cumplimiento del fin al que están afectados, ni el modo u oportunidad en que se realice.

Art. 4º - Exímase al FONDO FIDUCIARIO autorizado por la presente Ley y al FIDUCIARIO, en sus operaciones relativas ala presente ley y normas complementarias, de todos los impuestos, tasas y contribuciones provinciales existentes y a crearse en el futuro.

Art. 5º - La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial y deberá ser reglamentara por la autoridad de aplicación dentro de los ciento ochenta (180) días subsiguientes.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

José Videla Saenz

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80969)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley, tiene por objeto modificar el Art 10, Inciso 3 del Código Fiscal 2022 de nuestra provincia, para el cumplimiento de sus funciones la Administración Tributaria Mendoza.

Ya que el objetivo de dicho proyecto recae sobre el Régimen de Recaudación para los contribuyentes locales adecuado al Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias SIRCREB.

Siendo el impuesto sobre los Ingresos Brutos la principal fuente aportante en recaudación impositiva de la provincia, es importante conocer los montos recaudados en Ingresos Brutos a través del sistema SIRCREB, como así también que porcentaje en relación al total de contribuyentes se encuentran alcanzados por el sistema.

Que surge en Mendoza la particularidad de una doble imposición de recaudación en el Impuesto a los Ingresos Brutos aplicado sobre un mismo objeto imponible:

a) Retenciones efectuadas por el cliente en su carácter de agente de retención sobre cada factura emitida en el momento en que se produce el pago al contribuyente.

b) El efectuado por el SIRCREB. Retenciones que se realizan sobre los depósitos recibidos en cuenta bancaria, sobre esas mismas facturas, incluyendo dentro del monto de retención otros impuestos, existiendo una doble imposición tributaria. No se puede gravar dos veces el mismo hecho imponible

Que es necesario, además, entender que ante la apremiante situación por la que atraviesan los contribuyentes, dadas en gran medida por la presión fiscal, aumentos desmedidos de tarifas, incrementos en costos y problemas generales relacionados con la situación económica actual; el sistema se torna en un perjuicio económico para el sujeto obligado, muchas veces lo perjudica en su actividad económica, se torna abusivo, puesto que no siempre la retención es realizada de la manera adecuada, llegando en algunos casos a duplicar el pago de la obligación tributaria.

Que los contribuyentes no sólo deben soportar la pesada carga tributaria, sino que, además, y particularmente en el tema que nos ocupa en el presente proyecto de ley, produce gran pesadumbre entre los contribuyentes el uso de esta herramienta de cobrar el Impuesto a los Ingresos Brutos. Así, el Estado, en el afán de asegurarse los

fondos no toman reparos pese a que muchas veces se generan saldos a favor del contribuyente, incluso existen situaciones en los que es necesario tramitar devoluciones.

Que, en nuestra provincia, el sistema de recaudación absorbe gran parte del capital de los contribuyentes, produciendo dificultades financieras, siendo un agravante la situación económica reinante. Además en varios casos esta doble recaudación, produce saldos a favor del Contribuyente a valor nominal sin forma de recuperó.

Debido a lo expuesto anteriormente es que solicito el tratamiento de este proyecto de ley.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Modificase el Art. 10, del Código Fiscal 2022 de la provincia, inciso 3, quedando redactado de la siguiente manera:

“Acreditar, compensar, y declarar prescritos los rubros enumerados en el inciso anterior. Reintegrar el saldo a favor, con máximo de 10 días, mediante acreditación bancaria a su valor nominal con los intereses tasa activa BNA desde la fecha de retención hasta su efectivo pago. Con ello disponer el saldo a favor por SIRCREB como un saldo de libre disponibilidad, dejando sin efecto la retención automática”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISION DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la parcela identificada bajo número de padrón municipal 125.776, de la Municipalidad de Guaymallén, la cual actualmente representa una imposibilidad en la optimización del espacio y traza vial de las Calles Las Heras y Bandera de los Andes, del Distrito San José.

Atento al trámite presentado por la Municipalidad de Guaymallén bajo el expediente municipal Nº, A-EE-4659-2021 el cual, luego de atravesar las áreas técnicas y legales correspondientes, se remitió al Honorable Concejo Deliberante y dio origen a la ordenanza Nº 9329/2021, la cual en su artículo 2 autoriza al Departamento Ejecutivo a gestionar ante esta H.

Legislatura el dictado de la Ley pertinente mediante la cual se declare de utilidad pública y se deje a la parcela identificada precedentemente sujeta al régimen de expropiación.

Además, al pasar a pertenecer al dominio público, se permitirá la correcta urbanización de la zona y representará una facilidad para la futura realización de obras de ensanche de calles para un mayor flujo vehicular y mejores condiciones de seguridad vial teniendo en cuenta que se trata de una zona muy transitada sumado a la existencia de un establecimiento educativo.

Por estos motivos y otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 2 de febrero de 2022.

Ana María Andía

Artículo 1 - Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación, las siguientes superficies afectadas a ensanche de calles:

- a) Las Heras: constante de 383,70 m² según título y 394,17 m² según mensura.
- b) Bandera de los Andes: constante de una superficie de 143,28 m² según título y 147,19 m² según mensura.
- c) ochava: constante de 3,70 m² según título y 3,80 m² según mensura. Dichas superficies pertenecen al inmueble sito en esquina noreste de intersecciones de Calles Las Heras y Bandera de los Andes, Distrito San José, identificado bajo padrón municipal N° 125.776, nomenclatura catastral N° 04-02-03-0012-00098-0000-7, inscripto en el asiento A-1 e la Matrícula N° 400559165 del Folio Real de Guaymallén.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto Ley 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3 - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2022.

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80961)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe, presentado en esta Honorable Cámara, tiene como finalidad que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructuras y las áreas que le competan, informen sobre la situación actual en materia presupuestaria en mantenimiento y ejecución en base a las crecidas del río en zona de Alta Montaña, en Potrerillos.

Ya que las altas tormentas fueron factor desencadenante del accidente y tragedia familiar ocurridos en la zona conocida como Río Seco, en el ingreso a la avenida Los Cóndores, entre las zonas de El Carmelo y Las Vegas, en Potrerillos y que el hecho trajo consigo el desvelo de la falta de mantenimiento e higiene que tienen sobre los caudales en la zona de Potrerillos y el peligro que conlleva para los ciudadanos que la situación esté sin control alguno.

Que la falta de trabajo de Hidráulica, principalmente en el sistema de defensa aluvional, todo el sistema revestido que posee el Gran Mendoza y también en los cauces arroyo seco, en algunos lugares puntuales en los cuales hay situación de erosión o posibles desbordes que afecten peligrando la vida de los ciudadanos que circulan por la zona

Ya que la falta de algún tipo de desemboque para sacar sedimento propio de la crecida que se pueda llegar a acumular en algún sitio y generar alguna catástrofe como la sucedida, es que solicito dicho informe sobre la ejecución presupuestaria en obras y mantenimiento.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, mediante la Sub. Secretaría de obras públicas, a la dirección de Hidráulica que informe sobre la ejecución presupuestaria en mantenimiento sobre los causes en toda la provincia.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, mediante la Sub. Secretaría de obras públicas, a la dirección de Hidráulica que informe sobre el plan de obras para el 2022.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80962)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe, presentado en esta Honorable Cámara, tiene como finalidad que Vialidad de la Provincia, dependiente del Ministerio de Infraestructura, acerque información sobre la señalética urbana de las rutas provinciales y calles provinciales del sur mendocino, que conglomera a los Departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael.

Que debido al trágico accidente ocurrido por calle El Toledano y al llegar a su intersección con ruta nacional 143, ha sido evidente y preocupante la carencia de señalética que concluyo en dicho suceso

Que para los conductores es esencial resolver esa falencia y evitar así cualquier tipo de accidente

Que debido que para el vehículo que mantiene una determinada velocidad la señal de PARE es vital para evitar una contingencia de esta gravedad y su ausencia desemboca en desenlaces que podrían evitarse en el cumplimiento de lo establecido por la norma.

Ya que este problema amenaza la seguridad vial de nuestras rutas y calles, es que solicito información sobre la ausencia de señalética en mencionada zona y el en caso de que dicha señal haya sido sustraída atreves de un hurto, adjuntar la denuncia pertinente sobre lo sucedido al pedido de informe.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitar a Vialidad de la Provincia, dependiente del Ministerio de Infraestructura, información sobre el funcionamiento de la señalética urbana de las rutas provinciales y calles provinciales del sur mendocino que abarca los Departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael.

Art. 2º.- De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El impulso a los espacios en los que se fomenta la actividad artística en la provincia resulta imprescindible en momentos donde los hacedores culturales se han visto fuertemente afectados producto de las restricciones que trajo la pandemia.

El arte y la cultura son espacios de expresión y contención, que requieren un acompañamiento que permita su máximo desarrollo, atentos a los beneficios que traen al conjunto de la sociedad.

Por eso, cada evento que fomente la participación de artistas y el disfrute del público significa una gran apuesta al desarrollo cultural de nuestra provincia.

Los colectivos de arte, cultura y sustentabilidad Encuentro INDI (declarado de interés Cultural por el EMETUR 2021) y Misión Verde Soluciones Sustentables, han organizado ARTE ACCESIBLE, Ciclo de arte y diseño, como una oportunidad de poner al alcance de todos y en la calle, arte visual y diseño producidos en Mendoza. Se plantea generar una experiencia sociocultural en donde quienes recorran la exposición puedan disfrutar de leer y ver todo lo que ofrecen los artistas y diseñadores participantes de la muestra.

Este ciclo de arte visual y diseño se desarrollará los días viernes y sábados de febrero y marzo del corriente año en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza, y constará de obras de arte visual montadas y lectura de obras literarias realizadas por las artistas Silvina Scalzi y Susana Zarandon, más una selección de diseñadores realizada por Felicitas Fabre Acebedo.

Además, está previsto que la experiencia perceptiva incluya interpretación de lenguaje de señas, que hará la traducción simultánea de las lecturas de libros y de la descripción de las obras de arte visual a exhibirse, tarea que estará a cargo de Verónica Moreno (intérprete que es hipoacúsica).

Por las razones indicadas en el proyecto y las que se darán al momento de su tratamiento, es que solicitamos el acompañamiento del resto de los legisladores.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo la realización del ciclo de arte y diseño "ARTE ACCESIBLE", a realizarse los días viernes y sábados de febrero y marzo del corriente año, en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

Guillermo Mosso

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80965)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento del presente proyecto de Resolución que tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe a esta H. Cámara diversos puntos referidos a Portezuelo del Viento.

Tal pedido, se funda en la necesidad de corroborar y tener conocimiento pleno sobre diversos comunicados oficialmente de capacitaciones realizadas en el marco de los acuerdos de Portezuelo del Viento.

El 18 De Septiembre 2019 el entonces ministro Martín Kerchner, anunciaba que Portezuelo del Viento priorizaría la mano de obra mendocina, ya que este requisito estaba estipulado en los pliegos de licitación elaborados por un equipo de expertos del Gobierno. Y que desde el Estado ya estaban capacitando a pymes y dictando cursos gratuitos a los interesados.

En palabras del ministro “Es una oportunidad para tomar a las personas que quieran participar”, dijo, y recalcó que el Estado se hará cargo de las capacitaciones a través de la Universidad Nacional de Cuyo e institutos técnicos.

Señaló también que “Se estima que el proceso termine en septiembre-octubre del año que viene (2020). La idea es que haya un año de margen para que las personas y las pymes se preparen”.

Luego el 23 de septiembre del 2019, Martín Kerchner junto con el rector de la UNCuyo, Daniel Pizzi, firmaban el primer convenio para dar educación gratuita a quienes se anotaran para trabajar en la mayor obra de ingeniería civil de la historia, con el objetivo de que ciudadanos y pymes locales sean prioridad en los trabajos de la represa y obras conexas.

En virtud de estos antecedentes es que elevamos este pedido a fin de poder conocer en que estado quedaron dichos convenios y capacitaciones realizadas.

Por ello y por las razones que oportunamente se expondrán, es que solicito a la H. Cámara de Diputados que dé aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 31 de enero del 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía informe a esta H. Cámara diversos puntos referidos a Portezuelo del Viento:

I. Cantidad de talleres realizados en el Sur provincial destinado a los/as interesados en trabajar en la obra multipropósito Portezuelo del Viento.

II. Remita carga horaria de las capacitaciones realizadas, periodicidad, programas de capacitaciones e informes de las mismas.

III. Remita listado de asistentes inscriptos.

IV. Estado de los convenios realizados con la Universidad Nacional de Cuyo para dar educación

de calidad, gratuita y especializada a los anotados para trabajar en Portezuelo del Viento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de enero del 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

14

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80970)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración, presentado en esta Honorable Cámara, tiene como finalidad declarar de interés provincial la Copa Municipalidad de San Rafael. El evento se titula “Temporada 2021- 2022 de Speedway en el A.S.A.”

La misma dio comienzo el viernes 3 de diciembre de 2021 en el óvalo del autódromo Ciudad de San Rafael. El campeonato consiste en 12 fechas, las cuales se irán concretando los días viernes.

Mendoza, 1 de febrero, de 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Declarar de interés provincial la temporada 2021- 2022 de Speedway en el A.S.A que se realiza en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero, de 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80977)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados en relación a los operativos de controles de velocidad montados sobre Ruta Nacional N° 188 en el tramo comprendido entre el km 0 y la calle N°25, del Departamento de General Alvear, durante el mes de enero del corriente:

- ¿Estuvieron a cargo de la Policía provincial?

- Tipo de radares con que se auditaba la velocidad de los vehículos.

- Número de homologación de dichos instrumentos.

- Cantidad de infracciones realizadas.

Mediante esta solicitud se busca obtener información sobre los operativos de control que se llevaron a cabo en el pasado mes de enero.

Como se pudo conocer, durante este mes la policía llevó a cabo algunos operativos sobre la ruta Nacional N° 188, en el tramo comprendido entre la Ciudad de General Alvear y el Distrito de Bowen.

En estos, se efectuaron, entre otros, controles de velocidad de los vehículos que por la zona transitaban.

En relación a esta situación es que necesitamos contar con información sobre quienes llevaron a cabo dichos operativos, como así también cuantas fueron las infracciones registradas.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 3 de febrero de 2022.

Gustavo Majstruk

Artículo 1 - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la provincia, informe a esta Honorable Cámara de Diputados en relación a los operativos de controles de velocidad montados sobre Ruta Nacional N°188 en el tramo comprendido entre el km 0 y la calle N°25, del Departamento de General Alvear, durante el mes de enero del corriente:

a- ¿Estuvieron a cargo de la Policía provincial?

b- Tipo de radares con que se auditaba la velocidad de los vehículos.

c- Numero de homologación de dichos instrumentos.

d- Cantidad de infracciones realizadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2022.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80978)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad Provincial, un informe sobre la cantidad de cámaras operativas con las que cuentan todos los departamentos de la provincia, las que están en proceso de reparación y su tiempo de demora y la ejecución presupuestaria total.

Las cámaras de seguridad son extremadamente útiles ya que permiten monitorear las actividades de las personas que circulan en la vía pública.

A través de ello se obtiene un registro de lo que sucede. Recopila pruebas de los posibles delitos y/o accidentes de tránsito.

Ya que sirven para tener pruebas de carácter legal. Y es que de solo contar con este tipo de artefacto hace que estemos mucho más seguros y protegidos.

Es por ello que se requiere que el informe detalle cuantas se han llevado a reparar

Que contemple el tiempo que conlleva repararlas y el tiempo de ausencia que hay cuando esto sucede

Por todo lo aquí expuesto y los argumentos que desarrollaré oportunamente en el recinto, es que solicito a éste Honorable Cuerpo, notifíquese sobre el siguiente pedido.

Mendoza, 3 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

Artículo 1º - Solicitarle al Ministerio de seguridad que notifique a esta Honorable Cámara de Diputados, la cantidad de cámaras que hay en la vía pública en los departamentos de toda la provincia. Que se detalle el número de cámaras que están en reparación y el tiempo que conlleva repararlas y la ejecución presupuestaria total

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero del 2022.

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80980)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución solicitando al Sr. Superintendente del Departamento General de Irrigación, Ingeniero Agrimensor Sergio Marinelli, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos a las categorías de los derechos de riego de los regantes empadronados en

el Canal California de La Dormida, Departamento de Santa Rosa.

Que Mendoza tiene características desérticas en casi toda su superficie y que en año 1884 se sancionó la Ley General de Aguas con el objetivo de regular el uso del agua de sus ríos, como elemento finito y escaso.

Que los regantes de nuestros oasis productivos vienen sufriendo la pérdida de caudales para riego debido tanto a los efectos del cambio climático como a la falta de obras que hagan más eficiente el riego.

Que los productores rurales de los distintos oasis productivos de la provincia vienen soportando una profunda crisis económica año tras año que les ha impedido hacer inversiones para mejorar los sistemas de riego, crisis agravada por la pandemia existente a nivel mundial que dificulta el normal desenvolvimiento social, comercial y productivo.

Que es necesario que el Estado evite que pequeños productores abandonen el trabajo que realizan en sus propiedades y aumenten las parcelas abandonadas en la zona rural de Mendoza, viéndose obligados a vender sus tierras a muy bajo precio y a trasladarse a los grandes núcleos urbanos con el correspondiente problema socioeconómico que ocasiona el desarraigo de las poblaciones rurales que migran a las ciudades.

Que para los regantes del Departamento de Santa Rosa, en particular los usuarios de agua del Canal California del Distrito de La Dormida, la escasez de agua se agrava aún más por su ubicación geográfica en el oasis regado por el Tunuyán Inferior.

Que los empadronados de dicho canal con derechos eventuales se ven perjudicados en mayor medida frente a los empadronados con derechos definitivos al recibir un menor porcentaje de la dotación (80% contra 100%) respecto de aquellos, siendo que abonan los mismos cánones.

Que no debemos olvidar nunca que Mendoza creció como provincia gracias al esfuerzo y tesón de los pequeños productores agrícolas quienes han transmitido de generación en generación la cultura del trabajo mendocino.

Por todo lo expuesto

Mendoza, 3 de febrero de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese al Sr. Superintendente del Departamento General de Irrigación, Ingeniero Agrimensor Sergio Marinelli, que informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a- Cantidad de regantes del Canal California empadronados con Derechos de Riego Definitivos y fecha desde la que poseen esa categoría.

b- Criterios utilizados para otorgarles la categoría a los empadronados del punto anterior.

c- Cantidad de regantes del Canal California empadronados con Derechos de Riego Eventuales y fecha desde la que poseen esa categoría.

d-Si se cumplen las condiciones técnicas en cuanto a capacidad de conducción y existencia de caudales para que, siguiendo el marco legal correspondiente, se puedan otorgar Derechos Definitivos de Riego a los actuales empadronados en la categoría de Eventuales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80982)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ley 18284 declara vigente en todo el territorio de la República Argentina, con la denominación de Código Alimentario Argentino, las disposiciones higiénico sanitarias, bromatológicas y de identificación comercial del Reglamento Alimentario aprobado por Decreto 141/1953.

En su Capítulo I, define que toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones de dicho código.

Por su parte, en el artículo 3 del Capítulo I establece "todo proceso de elaboración que implícitamente no figure en el presente Código será lícito si no introduce elementos extraños o indeseables, o no altera el valor nutritivo o aptitud bromatológica de los alimentos terminados de que se trate. Todo alimento elaborado y no definido por el presente Código, incluidos los alimentos para Regímenes Especiales, podrá registrarse solamente después de su aceptación por la Autoridad Sanitaria Nacional, a la que se elevarán certificados y monografías para su evaluación, la que los autorizará siempre que sus materias primas, ingredientes, aditivos agregados en las proporciones admitidas, materiales en contacto con los mismos, procesos de elaboración y aptitud bromatológica respondan a las exigencias de este Código (...)".

Así, el Decreto 2126 que reglamenta la ley citada, dispone en su artículo: 2º que:

"Las funciones que la Ley 18284 atribuye a la autoridad sanitaria nacional serán ejercidas por la Secretaría de Estado de Salud Pública. El Poder Ejecutivo de cada provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires determinarán el organismo que haya de ejercer la autoridad sanitaria en su respectiva jurisdicción.

La autoridad sanitaria de cada provincia deberá ratificar expresamente cualquier medida que se resuelva a nivel municipal por aplicación del Código Alimentario Argentino en cuanto dichas medidas puedan tener efecto interjurisdiccional. Atento lo dispuesto en el Art 1409(*) del Código Alimentario Argentino, las disposiciones de esta reglamentación no son aplicables para los productos contemplados en el Art 17 de la Ley 14878. Para los productos, subproductos y derivados de origen animal a que se refiere la Ley 3959, sus modificatorias y su reglamentación, las disposiciones de esta reglamentación serán aplicables por la Secretaría de Estado de Salud Pública en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo a lo previsto en el Art 1410(*) del Código Alimentario Argentino.”

Por lo expuesto, se considera pertinente requerir un pedido de informe al Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud de Mendoza con los datos de los alimentos que ingresan para registrarse, los requisitos y criterios que se solicitan para dicho registro, el procedimiento y tiempo de aceptación o rechazo de los alimentos, entre otros.

Mendoza, 4 de febrero de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Solicitar al Departamento de Higiene de los Alimentos del Ministerio de Salud de Mendoza con los siguientes datos:

A) listado de los pedidos de registro alimentos que ingresaron en el año 2021

B) los requisitos y criterios que se solicitan para dicho registro

C) el procedimiento y tiempo de aceptación o rechazo de los alimentos

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2022.

Bruno Ceschin

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80983)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución solicitando a la Sra. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, Farm. Ana María Nadal,

que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relativos a la gestión de Testeos Covid-19 en nuestra provincia.

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, en adelante la OMS, declaró el brote del virus SARS-CoV-2, Covid-19, como una pandemia.

Que desde el 20 de marzo del año 2020 se estableció en nuestro país una severa cuarentena a causa de la pandemia de Covid-19.

Que a la fecha han muerto casi cinco mil mendocinos a causa de Covid-19 y más de cien mil ciudadanos en toda la Argentina.

Que desde el inicio de la pandemia las OMS aconsejó como trabajo primordial la detección de los portadores del virus Covid-19 para disminuir su propagación.

Que la OMS considera que el test PCR (REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA) brinda los resultados más confiables y define si un individuo tiene Covid-19 o no, siendo este test una prueba diagnóstica que permite detectar un fragmento del material genético de un patógeno.

Que el test PCR es una prueba muy específica que detecta concretamente el virus y lo distingue de otros que puedan estar cercanos, siendo su costo más elevado que el de otros tipos de test.

Que la atención de la población durante la pandemia ha comprometido partidas del presupuesto Provincial, siendo imprescindible entonces el uso eficiente, eficaz y transparente de los fondos públicos, originados a partir de la recaudación de los impuestos que pagan los mendocinos.

Que es necesario que nuestros conciudadanos puedan tener acceso a los métodos de detección del Covid-19 con los que cuenta el Estado Provincial sin recurrir a gastos extras para su correcta atención en prestadores privados, contando con la suficiente información al respecto y el número adecuado de dependencias públicas donde se realizan los testeos.

Que de acuerdo a versiones periodísticas, podrían atribuirse incompatibilidades para el ejercicio de su tarea al Coordinador de la Red de Laboratorios de la Provincia y encargado de los testeos para la detección del virus SARS-CoV-2, Covid-19, debido a su pertenencia a una entidad privada que podría ser prestador privado de salud del Gobierno de Mendoza.

Que dicho funcionario además de coordinar los testeos relacionados al virus SARS CoV 2, se desempeña como Jefe del Servicio de Virología del Hospital Central, y se encuadra, según los inciso 9 del artículo 6 de la Ley 8993 Ley Provincial de Ética Pública dentro de los sujetos comprendidos por las incompatibilidades establecidas por dicha Ley para el ejercicio de la función pública.

Que el inciso 1º del artículo 7º de la Ley mencionada, establece que existe incompatibilidad para el ejercicio de la función pública: Dirigir, administrar, representar, patrocinar, asesorar, o, de

cualquier otra forma, prestar servicios a quien gestione o tenga una concesión o sea proveedor/a del Estado, o realice actividades reguladas por éste, siempre que el cargo público desempeñado tenga competencia funcional directa, respecto de la contratación, obtención, gestión o control de tales concesiones, beneficios o actividades;

Que los funcionarios públicos deben ceñir su conducta a la ley antes citada y la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública constituye el ámbito para llevar a cabo la investigación de la conducta de todo agente de la administración pública provincial, razón por la cual solicitamos que desde la Legislatura se remita copia del presente pedido de informe.

Que, incluso, se podría estar presentando una situación de conflicto de interés, provocando la comisión del delito penal sancionado en el artículo 265 de nuestro Código: "Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años e inhabilitación especial perpetua, el funcionario público que, directamente, por persona interpuesta o por acto simulado, se interesare en miras de un beneficio propio o de un tercero, en cualquier contrato u operación en que intervenga en razón de su cargo.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 9003, prevé la figura de la recusación como posible solución a los conflictos de intereses en los que pueden verse comprometidos los funcionarios públicos cuando tienen "interés en el asunto o amistad íntima o enemistad manifiesta con el actuante" (Artículo 116, inciso b.)

Por todo lo expuesto,

Mendoza, 4 de febrero de 2022.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicítese a la Sra. Ministro de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, Farm. Ana María Nadal que informe a ésta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a) Cuál es la Unidad Administrativa de su Ministerio encargada de la Gestión de testeos PCR y de otras características, para la detección del SARS-CoV-2, Covid-19 en toda la provincia.

b) Nombre y profesión del funcionario a cargo de la dependencia a informar en el punto anterior.

c) Si el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes cuenta con los recursos necesarios para atender en tiempo y forma la demanda de testeos PCR y de otras características, de acuerdo a recomendaciones de la OSM y a la propia política y estándares fijados por su Ministerio, dentro del territorio provincial.

d) Si existen prestadores privados involucrados en la realización de testeos para la detección del SARS-CoV-2, Covid-19 contratados por el Gobierno de Mendoza.

e) Si el Laboratorio Viroológico de Cuyo o la razón social identificada con este nombre es

prestador privado de servicios de salud para el Gobierno Provincial.

f) Si la respuesta al punto anterior es afirmativa, indique en qué área presta sus servicios y qué unidad gubernamental ejerce el seguimiento y control de sus prestaciones.

g) Si el funcionario en cuestión está a cargo del control de la red de testeos privados. Adjuntar normativa relativa a responsabilidades inherentes al área y puesto en cuestión.

Art. 2º - Remítase copia de la presenta a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública para, en caso de corresponder, realice las investigaciones del caso.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2022.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20

PROYECTO DE RESOLUCION
(EXPTE. 80984)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

José Francisco de San Martín, nació el 25 de febrero de 1778, en Yapeyú, Provincia de Corrientes. Hijo del Capitán Juan de San Martín y de Doña Gregoria Matorras del Ser. En 1781 la familia de Don Juan de San Martín se radica en la Provincia de Buenos Aires y en 1783 arriban a España. Allí José de San Martín iba a forjar sus primeros pasos como militar, siendo soldado del Ejército Real, dentro del regimiento de Murcia, del arma de Infantería. Si bien luchó para el país español, donde fue condecorado con medalla de oro y ascendido a Teniente Coronel, comenzó a vincularse con jóvenes americanos que forjaban planes de independencia para los pueblos americanos. En 1811, se retira del ejército real y comienza su retorno a "Su País Nativo" como él lo llamaba.

En su retorno a su pueblo natal, San Martín se constituye en las bases del Regimiento de Granaderos a Caballo, siendo nombrado Coronel de este memorable ejército. Su primera batalla victoriosa fue en San Lorenzo, comenzando así, su lucha por la emancipación de los pueblos americanos. Al relevo del General Belgrano, San Martín queda a cargo del ejército del Norte. Considera que no es suficiente un solo ejército creando así un segundo frente para emprender su lucha en vista de derrotar al Virrey del Perú. En 1814, se designa a San Martín como Gobernador Intendente de la Provincia de Cuyo, con jurisdicción sobre las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis. Se radica en Mendoza, considerándola como el sitio estratégico para la lucha por la Independencia,

ejerciendo el gobierno civil de Cuyo y organizando el ejército de Los Andes, quienes tendrán como objetivo el cruce de la Cordillera de Los Andes, considerada ésta como nuestra mayor épica militar.

Hoy, 207 años después, quedan las huellas del paso del General San Martín por la Provincia de Mendoza, y a través de estos lugares, podemos conocer al Gran Capitán como el estratega, como Gobernador, como político, como vecino y no menos importante, como un hombre sencillo y padre de familia.

“Camino a la Libertad” es una serie en formato road movie, compuesta por 7 capítulos de entre 5 y 8 minutos de duración cada uno, creada para ser transmitida en formato web. Es una producción completamente mendocina, con un equipo técnico compuesto por Roberto Tripolone, historiador, profesor de historia e investigador; Pablo Tello en la dirección y Dana Soria, teniendo a su cargo la producción de la serie.

En cada capítulo, se recorre un lugar diferente de la Provincia de Mendoza, donde el General San Martín tuvo su paso. Los Departamentos protagonistas de “Camino a la Libertad” son Junín, San Martín, Las Heras, Malargüe, San Carlos, Tunuyán y la Ciudad de Mendoza. Cada capítulo mostrará aquellos lugares icónicos donde el Gran Capitán dejó su huella, dialogarán con especialistas quienes, siguiendo un orden cronológico, contarán datos de interés, explicarán los detalles geográficos de cada escenario y nos introducirán en la historia de nuestro Padre de la Patria.

El primer capítulo viajará hacia tierras del Este de la Provincia, y recorrerá el Departamento de Junín, contando con la participación del Intendente Héctor Ruíz y Eduardo Guidolín, director de producción artística, especialista en la investigación y validación del paso del general por este departamento. Luego será el turno del resto de los departamentos protagonistas de este film.

A la luz de lo expresado, vemos la fundamental importancia de apoyar proyectos como éste, no sólo por el valor histórico que le da a la Provincia que vio el camino del General San Martín en busca de la independencia de los pueblos americanos, si no por el valor agregado de que la producción sea enteramente compuesta por mendocinos que apuestan por la Provincia. Es destacable la predisposición de los diferentes departamentos para llevar a cabo esta producción, realizando un aporte invaluable a la cultura provincial. Es por ello que pido a mis pares que me acompañen en la Declaración de Interés que promuevo.

Mendoza 4 de febrero de 2022.

Sandra Astudillo

Artículo 1º - Declárese de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el documental “CAMINO A LA LIBERTAD” Serie en formato web que recorre los

pasos del General San Martín por la Provincia de Mendoza. y será transmitida por los canales digitales del Diario Los Andes (YouTube, Instagram y Facebook), como también en las redes de cada Municipalidad colaboradora

Art. 2º - De forma.

Mendoza 4 de febrero de 2022.

Sandra Astudillo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80964)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Portezuelo del Viento es la obra más esperada de nuestra provincia. El Río Grande de Malargüe es el más caudaloso de Mendoza y debido a eso se le da su nombre, al igual que sucedía antes de existir Potrerillos, el caudal de agua que fluye por el Río no se encuentra aprovechado al máximo, y es por esto que la Central Hidroeléctrica de Portezuelo del Viento se espera que aporte al sistema eléctrico interconectado energía para 130 mil hogares.

Desde el momento en que se propuso la construcción de la Presa, se priorizó el concepto de una planificación integral del área y cuidado de la misma, procurando que se de en forma espontánea y ordenada para poder cumplir con múltiples propósitos, entre ellos proteger la cuenca media y superior del Río Colorado de crecidas intempestivas, y aumentar la garantía de riego para agricultura y ganadería en el sur de Mendoza.

La construcción de la presa junto con otras obras complementarias como son:

- Traza Ruta Nacional N° 145.
- Traza Ruta Provincial N° 226.
- Avances Proyecto Relocalización Paraje Las Loicas.

- Y la Traza Línea Alta Tensión logran un desarrollo sostenible acorde con las expectativas turísticas, y energéticas que la comunidad mendocina espera; y por sobre todo, preservará la calidad del agua del Dique.

El conjunto de obras mencionadas, se proyectan, haciendo énfasis en la especialidad de los temas técnicos y la prudencia en la toma de decisiones, para lograr los objetivos encomendados.

Para la proyección de esta obra ha sido necesario llevar a cabo estudios específicos climáticos, geológicos, geomorfológicos, hidrológicos y biológicos respectivos, con el objeto de determinar la aptitud de usos del suelo y evitar la pérdida de valor de la calidad ambiental y territorial. Podemos decir en este sentido, que es la obra más estudiada del siglo.

Por tanto, la Zonificación de Usos y Delimitación de áreas en Portezuelo del Viento establece pautas básicas para que, tanto los actores públicos como privados, puedan ir proyectando la infraestructura, emprendimientos e inversiones, priorizando la protección del ecosistema natural en que se funda su alto valor paisajístico y utilizando los recursos naturales que la misma ofrece como también sus componentes culturales.

Sin lugar a dudas, esta obra será motivo de orgullo fundado en el respeto por los valores ambientales de nuestro patrimonio natural máspreciado cual es el recurso agua y el paisaje que lo circunda. Este proyecto tiene una planificación minuciosa, donde las modificaciones que se han ido acordando y realizando tienen en cuenta las realidades departamentales y geográficas de la zona donde va a estar ubicada Portezuelo del Viento.

Con esta obra se pone de manifiesto que gobernar no sólo significa planificar y ejecutar políticas de Estado, sino también crear las condiciones de gobernabilidad y armonía social en el conjunto de la sociedad. Hoy nos encontramos en un proceso de reconstrucción donde es imprescindible poner en marcha políticas de desarrollo para Mendoza. Tenemos la firma convicción que esta obra representa el interés general y el mejor aprovechamiento de las energías naturales que nos brinda nuestra Provincia.

La envergadura que tiene Portezuelo para Mendoza y sus habitantes ha asumido un rol protagónico, hoy se erige como una de las más pujantes, por ello solicitamos la unidad de todas y todos los legisladores nacionales por Mendoza en el Honorable Congreso de la Nación para que con firmeza defiendan la concreción de esta obra que beneficiará a nuestra Provincia.

Por lo expresado anteriormente solicito la positiva sanción del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - Que vería con agrado que las y los legisladores por Mendoza en el Honorable Congreso de la Nación defiendan los intereses de Mendoza, de Malargüe, de las y los mendocinos e impulsen y aboguen por la concreción de la obra Portezuelo del Viento para así fomentar el desarrollo productivo, el empleo, la expansión de actividades agropecuarias, industria, turismo y por un mejor aprovechamiento de las energías naturales de nuestra Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

María José Sanz

- ACUMULAR AL EXPTE 80930 (EX-2021-00021907- -HCDMZA-ME#SLE)

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80966)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración es para solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que con urgencia, de inicio a las acciones correspondientes para reclamar las regalías no liquidadas por el uso de parte de las Provincias de La Pampa, y Buenos Aires del embalse Casa de Piedra, ubicado en La Pampa, alimentado por aguas de la cuenca del Río Colorado, que nace en Mendoza.

El mencionado embalse cuyo dique fue construido en La Pampa, el canal en Río Negro, pero cuyo caudal es aprovechado casi íntegramente por la Provincia de Buenos Aires, no otorga regalías a la provincia donde se ubica la naciente del Río Colorado. Razón por la cual, es justo que Mendoza reclame la compensación correspondiente por el uso de los caudales que le pertenecen por el uso dado por las provincias mencionadas desde 1989 hasta la fecha.

Este reclamo se ajusta a derecho por cuanto, como prevé la Constitución Nacional en su Art.122, las aguas que bañan más de un territorio provincial, en cuanto no existe delegación constitucional, no pueden ser reguladas ni administradas por la autoridad nacional, ni ésta debe intervenir necesariamente en la conformación institucional y designación de tal administración, por lo que las provincias conservan estos poderes no delegados, concordantes con las atribuciones propias de su dominio hídrico, especificando además en sus arts. 124 y 125 el mecanismo convencional para desarrollar las acciones y administración común que resulten necesarias, en la medida de que la comunidad de intereses que ellas presentan lo impongan.

Entonces, esgrimiendo el fundamento constitucional como base de un reclamo legítimo y justo, el Gobierno de Mendoza debe pedir lo que le corresponde, como corresponda y ante quien corresponda, de manera inmediata. Y esto no significa de ninguna forma responder a las maniobras del P.E.N. en conjunto con algunos de los integrantes del COIRCO, particularmente La Pampa, en el tema Portezuelo del Viento. Es reafirmar con acciones concretas el ejercicio de la soberanía provincial que la Constitución Nacional otorga a los estados que integran la República Argentina.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración;

Mendoza, 31 de enero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial, con urgencia, dar inicio a las acciones correspondientes para reclamar las regalías no liquidadas por el uso del embalse Casa de Piedra, ubicado en La Pampa, alimentado por aguas de la cuenca del Río Colorado, que nace en Mendoza, por el período que va desde 1989 hasta el presente en el caso de corresponder las mismas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 31 de enero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80971)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la HCDD el presente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, haciendo uso de las facultades de Autonomía, como lo estipula el art. 5 de la Constitución Provincial, ponga fin a la totalidad de protocolos y restricciones covid actuales, y encamine así el regreso a la vida pre-pandemia normal.

El experto es Christopher Murray, profesor en la Universidad de Washington en Seattle y director del Instituto de Métricas y Evaluación de la Salud. Escribió días atrás: "Estamos viendo que la ola Ómicron marcha en los países tal como se esperaba. De hecho, cuando observamos el tiempo que transcurre desde el primer gran aumento de casos notificados hasta el pico de casos notificados, observamos que en todos los países transcurre entre 20 y 25 días".

En la Argentina, la variante Ómicron se detectó en San Luis, Córdoba, Ciudad de Buenos Aires y Santa Fe en los primeros días de diciembre, y luego los casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional empezaron a aumentar notablemente después de las Fiestas de Fin de año. En la última semana de 2021, se notificaron 25.398 casos de personas diagnosticadas como promedio según los datos abiertos del Ministerio de Salud de la Nación. Para la semana del 14 de enero, se batió un récord de 111.888 casos reportados como promedio semanal. Esto significó un 340% de aumento con respecto a los casos de la última semana de diciembre. En la semana del 21 de enero, los casos reportados empezaron a bajar.

El doctor en física Jorge Aliaga, de la Universidad Nacional de Hurlingham en Argentina, quien hace un análisis diario de la situación epidemiológica del COVID-19, coincidió con los

expertos de Estados Unidos al decir que la propagación de la variante Ómicron es "tan rápida que no da tiempo a tomar ninguna medida y se infectan todos, sin importar si estaban más o menos inmunizados previamente".

La Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti en declaraciones del 10 de enero de 2022 destacó también: "Es alentador ver que en Argentina está empezando a pasar lo que vemos en otros países, que no tenemos internaciones y muertes, que allí donde empezó primero (la cepa Ómicron) se está estabilizando y con la expectativa de que el descenso sea rápido por las características de esta variante".

En Inglaterra desde este jueves el Gobierno británico ha puesto fin al uso obligatorio del barbijo, al igual que ha eliminado los certificados COVID. Según el primer ministro, Boris Johnson, se está allanando el camino hacia una "completa normalidad".

Desde el 1 de febrero de 2021, Dinamarca eliminará las restricciones establecidas por la cuarta ola de contagios por coronavirus. El gobierno del país nórdico considera que, pese al récord de contagios, hay menor peligrosidad de la variante ómicron y un alto número de personas vacunadas. "Estamos listos para salir de la sombra del coronavirus, decimos adiós a las restricciones y le damos la bienvenida a la vida que teníamos antes. La pandemia sigue, pero hemos pasado la etapa crítica", dijo la primera ministra danesa, Mette Frederiksen.

Estos países de Europa son pioneros en recuperar las libertades que se perdieron y empiezan la recuperación por el camino de la cordura y el sentido común. No podemos en la Provincia, seguir cargando sobre la espalda de los mendocinos la mochila del miedo y la inseguridad, los datos estadísticos epidemiológicos actuales en la provincia, en el país y en todo el mundo, marcan y avalan el presente pedido.

Sustenta lo solicitado lo expresado en la Constitución Nacional en su art. 5 que reza: "Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones."

Por estos fundamentos es que deseo que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, me acompañe en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1º - Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, haciendo uso de las facultades de Autonomía, que estipula el art.

5 de la Constitución Provincial, ponga fin a la totalidad de protocolos y restricciones covid actuales, y encamine así el regreso a la vida pre-pandemia normal.

Art. 2º: De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80972)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de la HCDD el presente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, ponga fin a la totalidad de protocolos y restricciones covid actuales, y encamine así al pueblo argentino al regreso a la vida pre-pandemia normal.

El experto es Christopher Murray, profesor en la Universidad de Washington en Seattle y director del Instituto de Métricas y Evaluación de la Salud. Escribió días atrás: "Estamos viendo que la ola Ómicron marcha en los países tal como se esperaba. De hecho, cuando observamos el tiempo que transcurre desde el primer gran aumento de casos notificados hasta el pico de casos notificados, observamos que en todos los países transcurre entre 20 y 25 días".

En la Argentina, la variante Ómicron se detectó en San Luis, Córdoba, Ciudad de Buenos Aires y Santa Fe en los primeros días de diciembre, y luego los casos confirmados de COVID-19 a nivel nacional empezaron a aumentar notablemente después de las Fiestas de Fin de año. En la última semana de 2021, se notificaron 25.398 casos de personas diagnosticadas como promedio según los datos abiertos del Ministerio de Salud de la Nación. Para la semana del 14 de enero, se batió un récord de 111.888 casos reportados como promedio semanal. Esto significó un 340% de aumento con respecto a los casos de la última semana de diciembre. En la semana del 21 de enero, los casos reportados empezaron a bajar.

El doctor en física Jorge Aliaga, de la Universidad Nacional de Hurlingham en Argentina, quien hace un análisis diario de la situación epidemiológica del COVID-19, coincidió con los expertos de Estados Unidos al decir que la propagación de la variante Ómicron es "tan rápida que no da tiempo a tomar ninguna medida y se infectan todos, sin importar si estaban más o menos inmunizados previamente".

La Ministra de Salud, Carla Vizzotti en declaraciones del 10 de enero de 2022 destacó también: "Es alentador ver que en Argentina está empezando a pasar lo que vemos en otros países, que no tenemos internaciones y muertes, que allí donde empezó primero (la cepa Ómicron) se está estabilizando y con la expectativa de que el descenso sea rápido por las características de esta variante".

En Inglaterra desde este jueves el Gobierno británico ha puesto fin al uso obligatorio del barbijo, al igual que ha eliminado los certificados COVID. Según el primer ministro, Boris Johnson, se está allanando el camino hacia una "completa normalidad".

Desde el 1 de febrero de 2021, Dinamarca eliminará las restricciones establecidas por la cuarta ola de contagios por coronavirus. El gobierno del país nórdico considera que, pese al récord de contagios, hay menor peligrosidad de la variante ómicron y un alto número de personas vacunadas. "Estamos listos para salir de la sombra del coronavirus, decimos adiós a las restricciones y le damos la bienvenida a la vida que teníamos antes. La pandemia sigue, pero hemos pasado la etapa crítica", dijo la primera ministra danesa, Mette Frederiksen.

Estos países de Europa son pioneros en recuperar las libertades que se perdieron y empiezan la recuperación por el camino de la cordura y el sentido común. No podemos seguir cargando sobre la espalda de los pueblos la mochila del miedo y la inseguridad, los datos estadísticos epidemiológicos actuales en todo el mundo, marcan y avalan el presente pedido.

Por estos fundamentos es que deseo que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, me acompañe en el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Hebe Casado

Artículo 1 - Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, ponga fin a la totalidad de protocolos y restricciones vigentes por el covid, y encamine así, al pueblo argentino al regreso a la vida pre-pandemia normal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80973)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar preocupación ante la marcha convocada por altos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional para el 1 de febrero contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Algunos la llaman movilización, otros golpe, lo que está claro es que la convocatoria llevada a cabo por diferentes dirigentes del Frente de Todos para este 1 de febrero tiene un oponente, y esa es la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con diferentes slogan o frases el kirchnerismo plantea instalar “la democratización de la justicia” haciendo énfasis en que tal organismo en la actualidad no lo es y representa uno de los poderes oligárquicos del país.

Pese a todo lo que las diferentes organizaciones que componen el Frente de Todos pueden verter, debemos entender el componente anti-republicano que nutre no solo la convocatoria sino a la coalición oficialista. Entender que la división de poderes significa, representa y contempla, no solo las bases fundacionales de nuestro país sino más como formula institucional para el progreso y el exitoso desarrollo de nuestra nación contempla entender que los Gobiernos pasan, y la Justicia queda. Esta es la base republicana que pensaron y se propusieron defender nuestros fundadores y patriotas argentinos que se plasmo no solo con nuestra Independencia aquel 9 de Julio de 1816 sino también en nuestro proyecto constitucional llevado a cabo y propuesto por Alberdi en 1853.

Degrada profundamente le figura presidencial que Alberto Fernández entienda la marcha como una simple y sencilla movilización popular, haciendo énfasis en el derecho a huelga, y no como un golpe, embestida y ataque desde uno de los poderes del Estado hacia otro. Esto se sostiene ya que diferentes dirigentes cercanos al kirchnerismo no solo convocaron sino que también no ocultaron las intenciones que tienen con la marcha; quién mejor lo ejemplifica es el dirigente social Luis D'Elia, uno de los que convocó a la marcha, quién planteó que los integrantes de la Corte Suprema deben renunciar a sus cargos. A esta convocatoria se sumaron más dirigentes, como el ministro de Desarrollo Territorial y Hábitat, Jorge Ferraresi, ex intendente de Avellaneda. También lo hizo el secretario de Justicia Juan Martín Mena. Ambos se encuentran cerca de Cristina Kirchner dentro del ecosistema del Frente de Todos. Otra de las que se sumará es Cristina Caamaño, titular de la AFI. También quien manifestó su intención de ir fue el diputado Leandro Santoro.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Daniela García

Artículo 1º - Expresar preocupación ante la marcha convocada por altos funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional para el 1 de Febrero contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de febrero de 2022.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80974)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 2018 el jury de enjuiciamiento contra el juez Carlos Rossi, que liberó anticipadamente al asesino de Micaela García de 21 años, resolvió absolverlo por los cargos de mal desempeño de sus funciones.

El fallo fue por mayoría y sin que el Procurador General de Entre Ríos, Jorge Amilcar García, acusara al juez Carlos Rossi durante los alegatos de clausura. Así, el magistrado retomó sus tareas como juez de ejecución penal de Gualaguaychú.

La votación que decidió absolver al juez Rossi fue 4 a 3, el que le dio la libertad condicional anticipada a Sebastián Wagner, condenado a perpetua por el crimen de Micaela.

Los jueces Germán Carlomagno, Daniel Carubia y Miguel Giorgio; y el abogado Roberto Beherán votaron a favor de la absolución de Rossi, mientras que el senador Daniel Olano, la diputada Ester González y el abogado Jorge Campos lo hicieron por la destitución.

El papá de Micaela expresó en el momento de la absolución: “Me decepcionó y desilusionó. Parecía un juicio donde sólo había defensa para Rossi, cuando la sociedad pedía con este jury que se aclaren las cosas”.

La falta de convicción de algunas autoridades de Entre Ríos para hacer justicia en este caso resultó notable. Al realizar la acusación para que empezara el jury, el procurador García había aclarado que se veía obligado “en esta etapa a formalizar la imputación (...), sin importar si el propio organismo Fiscal considera correcta esta postura, en el caso, la mayoritaria”. Y que “esta intervención formal que habilita la etapa de Plenario en manera alguna obliga al titular del Ministerio Público Fiscal (él mismo) a formular acusación al final del Juicio”. Y así fue, en el alegato de clausura no lo acusó

Rossi había llegado al jury imputado por “mal desempeño” de sus funciones por haber anticipado la libertad de Wagner (estaba condenado a 9 años por dos violaciones y sólo cumplió 6) el 1º

de julio 2016. Nueve meses después, en la madrugada del 1º de abril del año siguiente, el ex convicto atacó a Micaela a la salida de un boliche, la violó y la mató ese mismo día. Su cuerpo apareció el 7 de abril. A fines de 2017, Wagner fue condenado a perpetua.

Rossi le redujo tres años el tiempo de encierro a Wagner por considerar que había cumplido con el “estímulo educativo” al terminar la primaria en prisión, hacer un curso de diseño gráfico por PC, uno de panadería, uno de carpintería y otro de instalaciones eléctricas. Esa decisión la tomó pese a la opinión desfavorable de los informes criminológicos y del gabinete interdisciplinario del juzgado de Ejecución de Penas.

Wagner, que había sido condenado por dos violaciones fue mandado a vivir a Gualaguay.

Más grave aún, el año anterior a que Rossi le concediera la libertad, Wagner había logrado salidas transitorias de prisión. Salidas que fueron canceladas luego de que un guardia penitenciario que controlaba los movimientos del condenado informara que lo encontrara en la terminal (de micros) “con fuerte olor a alcohol, dormido en el asiento”.

El Equipo Interdisciplinario dijo sobre el reo: “No ha adquirido la capacidad de comprender y respetar la ley, no ha desarrollado una evolución favorable (...) no admite un pronóstico favorable para el acceso al instituto de libertad condicional”.

El informe técnico criminológico indicó que no era apto para salir porque “no ha podido cumplir normas de conducta” y dijeron que tenía “falta de compromiso a la hora de tomar responsabilidades”.

Para Rossi, esos informes fueron “contradictorios” y remarcó que la calificación de conducta de Wagner en prisión no era negativa. El fiscal Lisandro Beheran se opuso a que le dieran el beneficio a Wagner, pero el juez se la otorgó igual bajo la condición de que realizara “tratamiento psicoterapéutico por su problemática de violencia sexual y adicciones”.

En el jury, ante la presencia de los padre de Micaela, dijo sin ponerse colorado: “Quiero que entiendan que los jueces de Ejecución de Penas no tenemos una bola de cristal para saber qué es lo que va a acontecer tras una decisión que tomamos. Si la tuviéramos, no tomaríamos algunas decisiones”.

A pesar de ser Entre Ríos un estado federal independiente, con autonomía de sus poderes para tomar decisiones, la víctima, Micaela García y su familia son ciudadanos argentinos que merecen la solidaridad de todas las personas de bien de este país.

Por ello, la Cámara de Diputados de Mendoza expresa su repudio al accionar del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos en este caso en particular y de todos los que de alguna forma terminaron avalando y encubriendo la responsabilidad del juez Rossi.

Mendoza, 2 de febrero de 2022.

Gustavo Cairo

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, expresa su repudio y preocupación por la actuación del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos en el proceso al magistrado Carlos Rossi, juez de ejecución penal de Gualaguaychú, responsable de liberar en forma anticipada al señor Sebastián Wagner, que cumplía condena por dos violaciones y que a la postre violó y asesinó a Micaela García de 21 años, en el período en que debería haber seguido cumpliendo su pena de prisión.

Art.2º - Que este proceso se llevó a cabo en el año 2018 pero la causa sigue vigente, porque la familia de la víctima sigue teniendo que soportar ver en su cargo al magistrado que a pesar de los informes técnicos que lo desaconsejaban, liberó a quien quién resultó ser el violador y asesino de su hija Micaela García”.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 2 de febrero de 2022.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 80979)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La emblemática Ruta Nacional N° 40 “Libertador General Don José de San Martín” es la ruta más larga del país, corre paralela a la Cordillera de los Andes, atravesándolo de sur a norte, extendiéndose desde el cabo Vírgenes, Santa Cruz hasta el límite con Bolivia en la ciudad de La Quiaca, en Jujuy.

La ruta recorre 5194 km y atraviesa once provincias de nuestro país, en la Provincia de Mendoza su recorrido es de 638 km (del km 2740 al 3378), de los cuales la mayoría se encuentran asfaltados, salvo el tramo de 120 kilómetros aproximadamente, que se encuentra entre las Localidades de Bardas Blancas y Ranquil Norte, ambas pertenecientes al Departamento de Malargüe.

Concretamente son dos tramos que se encuentran sin pavimentar:

1. Tramo La Pasarela- Bardas Blancas, 60 km

2. Tramo La pasarela- Ranquil Norte, 46 km
La obra se licitó hace varios años, y en año 2018 la adjudicataria OPS S.A.C.I, se presentó en

concurso de acreedores, habiendo previamente hecho una cesión del contrato de obra a José J. Chediack S.A. por el primer tramo que va de Bardas Blancas a La Pasarela. El segundo, desde La Pasarela a Ranquil Norte está bajo la órbita de OPS S.A.C.I., pero no realizó ningún tipo de tarea sobre ese camino. La jueza Vivian Fernández Garelo, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 de la Capital Federal declaró la quiebra el 7 de diciembre de 2018 y por ello habría suspendido la cesión del contrato.

El tramo detallado actualmente se encuentra en muy mal estado, es una zona de mucha tierra volcánica y arena. En la época estival y en particular este año, en el que se incrementó considerablemente en nuestro país el turismo interno y consecuentemente la circulación vehicular por la icónica ruta 40, es común oír la queja de los turistas, transportistas y pobladores de la zona, que rompieron un neumático o el parabrisas del automotor, además de la demora que significa en el viaje de los mismos, ya que hay que transitar esa parte de la ruta a muy baja velocidad.

Considero que es más que evidente la necesidad de que se concluya la obra de pavimentación de esta ruta, no sólo por motivos de seguridad de las personas que la transitan, sino que además contar con esta obra vial, será beneficioso para fomentar el turismo nacional e internacional en el oeste argentino; favorecer la conexión con el paso fronterizo Pehuenche, el proyectado Paso Las Leñas, el yacimiento Vaca Muerta y con la obra de Portezuelo del Viento una vez concretada; para dar un impulso a la economía local y fortalecer la vinculación comercial y productiva de Mendoza con la Patagonia.

Motivo por el cual considero imperiosa la necesidad que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas, realicen las medidas que sean necesarias para que se reanude la obra vial que ya lleva más de 4 años suspendida.

Cabe aclarar finalmente, que son varios los reclamos que se han hecho en este sentido tanto desde la Municipalidad de Malargüe, la Cámara de Comercio, Industrias, Minería, Ganadería, Agricultura y Turismo de Malargüe y desde Diputados Nacionales por Mendoza en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, proyecto presentado en fecha mediante el número de expediente: 6848-D-2020

Mendoza, 3 de febrero de 2022.

Gustavo Ruiz

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias para que continúe la obra suspendida de pavimentación de la Ruta Nacional 40, en el tramo comprendido entre las Localidades de Bardas Blancas y Ranquil Norte,

ambas pertenecientes al Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de febrero de 2022.

Gustavo Ruiz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú y de la diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de ley de los diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los Diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
4. Expte. 75346 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la “Educación Sexual Integral”. (CE - LAC)
5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
6. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas,

- Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
7. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. (LAC)
 8. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschín y de la diputada Astudillo, respectivamente, creando el “Observatorio de Mujeres Rurales” de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
 9. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
 10. Expte. 77090 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
 11. Expte. 77091 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
 12. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
 13. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
 14. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
 15. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando los artículos 5º y 9º de la Ley 9169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
 16. Expte. 75263 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
 17. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
 18. Expte. 77757 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, modificando la Ley 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
 19. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Casado y de los diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)
 20. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-7-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
 21. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas N° 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
 22. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Andía y de la diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en

- Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
23. Expte. 80168 (EX-2021-00011828- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-06-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. (EEMI-HP)
24. Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)
25. Expte. 80104 (EX-2021-00011065- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza. (DS)
26. Expte. 80663 (EX-2021-00018220- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio y Ceschín y de la Diputada Chazarreta, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento del pago a prestadores que atienden a pacientes postrasplantado. (SP)
27. Expte. 76899 (H.S. 67297 –Sevilla- 29-10-19) y su acum. 76289 – Proyecto de ley venido en revisión del H- Senado y de la diputada Casado, adhiriendo a la Ley Nacional 27071 –Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva. (SP - HP)
28. Expte. 80808 (EX-2021-00020130- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes. (SP)
29. Expte. 80338 (EX-2021-00013963- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, declarando de interés provincial la promoción y difusión de los Deportes Electrónicos y Electromecánicos como categoría deportiva, vinculándolos a la Ley Provincial del Deporte N° 6457. (TD - HP)
30. Expte 80933 (EX-2021-00021986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 133-L), estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el IPV.
31. Expte 80936 (EX-2021-00022012- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021.
32. Expte 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya.
33. Expte 75321 y su acum. 75324 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Guerra y de la diputada Jaime, modificando la Ley 8.993 de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública.
34. Expte 80767 (EX-2021-00019310- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de humedales para su preservación en todo el territorio provincial.
35. Expte 80766 (EX-2021-00019306- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo medidas de protección ante riesgos laborales de los trabajadores expuestos a condiciones climatológicas adversas.
36. Expte 61022 del 13-03-12 (H.S. 72305 – 02-02-21) – Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia.

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos

1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley 7168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho.

Por Secretaría se me informa que las preferencias número 24, 25 y 33 se encuentran en condiciones de ser tratadas.

Por Secretaría se dará lectura.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias, es a efectos de solicitarle que el caso de la preferencia número 24, se reserve una semana más en el ámbito de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del señor diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Preferencia 25, expediente 80104, es un Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: este expediente durante la semana ha tomado despacho por parte de la Comisión de Género y Desarrollo Social, por lo tanto le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de dicho despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 80104.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: le voy a pedir autorización de algunas palabras para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Porque no son solamente mis palabras, sino de una gran referente como es Mónica Bascuñán, del Observatorio de Personas con Discapacidad.

Para nosotras de inmensa alegría poder tratar este proyecto y que logremos esta declaración de interés, porque significa reconocer el primer Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza y fundamentalmente conformado en su participación y en su protagonismo por personas con discapacidad. Y aparte, porque esta conformación, este observatorio responde al artículo 33° de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que recordemos que tiene rango constitucional en la Ley Nacional, 26378.

El Observatorio se conforma en 2014 con mucho esfuerzo, con todo lo que significa las condiciones de vida de las personas con discapacidad para poder organizarse y para poder llevar a cabo, no solamente un espacio de reflexión, de debate, de sistematización, de visibilización, de las realidades de las personas con discapacidad sino, que es sorprendente la capacidad de generar acciones concretas en las situaciones de falta de acceso a derechos de las personas con discapacidad y que esto es importantísimo y cómo marca un antes y un después del Observatorio, cuando muchas veces no vemos los mundos que hay dentro de este mundo y porque, a veces, no tenemos tan cercano no visualizamos, no lo reconocemos, y son parte de nuestro pueblo. Entonces, el Observatorio vino a marcar la visibilización y la lucha por el acceso a derechos en un contexto muy difícil, porque sería lo que plantea el mismo Observatorio, es la demanda de acceso a

derechos fundamentales que lamentablemente y a la falta de políticas públicas del Gobierno Provincial.

Hay dos derechos que son muy claros, en términos de demanda del Observatorio, que el primero es el trabajo, lamentablemente los obstáculos para acceder al trabajo son muchísimos y se calcula que el 85% de las personas con discapacidad que tienen el Certificado Único no tienen trabajo, y algo que es importante es que la mayoría son mujeres. Volvemos a pensar, desde la perspectiva de género, las desigualdades entre varones y mujeres.

El segundo, es el acceso a la vivienda; o sea, imposible sino resolvemos el problema de vivienda para las personas con discapacidad y el desarrollo de una vida digna; y esto también tiene que ver con estadísticas de las familias y de las personas con discapacidad inscriptas en el Renhabet que, desde el 2000 al 2020, once mil setecientos veintiséis personas no tienen vivienda, según el pedido de informe que hicimos y que nos respondieron en el 2021.

Para nosotras y nosotros es muy importante, desde este bloque, la gran labor realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad para poder alcanzar una sociedad más inclusiva e igualitaria.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del despacho obrante en el expediente 80104.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

1

EXPTE.75321 Y SU ACU. 75324

PROYECTO DE LEY

MODIFICANDO LA LEY 8993 DE

RESPONSABILIDAD

EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia que está en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 33, expediente 75321 y su acumulado 75324, Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Guerra y de la Diputada Jaime, modificando la Ley N° 8993 de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: este expediente en el día de ayer tomó despacho favorable, por parte de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; por lo cuál le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de dicho despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 75321.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (FR-UP) – Señor presidente: referido a este expediente que lleva algunos meses de tratamiento y estudio en la Comisión de Legislación, respecto del objeto alcanzado por la Ley y Metodología y la adaptación al presente de los institutos allí regulados, ha obtenido ayer despacho favorable, luego del estudio que le mencioné.

Así que por ese motivo, solicitamos el tratamiento y la aprobación del mismo en la sesión del día de la fecha.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente: voy a informar estas modificaciones a la Ley de Responsabilidad en el desempeño de los Funcionarios Públicos.

Este proyecto que ya fue presentado hace algunos años, como dijo bien el antecesor preopinante, viene a hacer algunas modificaciones adaptando al funcionamiento, recordemos que esta ley ya tiene 5 años, y 5 años de ejecución y funcionamiento.

En este esquema se modifican algunos artículos que vienen a adaptar también algunas otras leyes que, o bien, estaban ya, y en algún punto no coincidían algunos conceptos.

En el artículo 1°, la primer modificación es que dentro del objeto se le incorpora el control del efectivo cumplimiento, que no estaba en la anterior. En el artículo 2°, lo que se hace es equiparar el concepto de funcionario público a la Ley 8.706 que es la Ley de Administración Financiera, y en ese aspecto está dentro del artículo 4°, por lo cual de alguna manera se unifica el concepto para el trabajo de ambos.

Luego se modifica el artículo 6°, en donde se ordena en el inciso 9), específicamente, se ordena el listado de sujeto obligados a presentar declaraciones juradas; y se le saca el personal de

Tribunal de Cuentas, porque luego se incorpora en el próximo artículo. En el artículo inciso 12), es donde se incorpora estos sujetos obligados; y también se incorporan las nuevas formas societarias, por lo cual también se incorpora que deben cumplir, digamos, o son sujetos obligados las personas no estatales públicas que ostenten algún tipo de fondo del Estado o que tengan un subsidio por parte del Estado.

En el caso del artículo 12º, también se incorpora el artículo 12º bis, en este caso se hace incorporar a una persona que resguarde y que se encargue en todos estos organismos del Estado de: tener, mantener, controlar y mantener actualizado y cargar dentro del sistema de ética pública los proveedores y contratistas o concesionarios del Estado, entonces se asigna a una persona; esto de alguna manera es lo mismo que se hace con la Ley de Acceso a la Información, donde hay alguien que resguarda esa información y que se encarga de tenerla de forma actualizada.

En el artículo 13º, y esto ha sido un pedido permanente de todos los funcionarios públicos y funcionarias públicas, es equiparar un poco los plazos que se habían determinado a la Ley Nacional; en este sentido se disminuyen los plazos, porque en la ley anterior teníamos 60 días una vez que uno ingresaba al cargo para presentar la declaración jurada, y ahora se equipara la Ley Nacional que son 30 días; como también se toma como final, el año calendario anterior, o sea el 31 de diciembre. En este artículo también se aclara cuándo deben ser, el artículo que precedía, el artículo 12º, cuándo se deben incorporar los proveedores del Estado, o concesionarios; siempre los primeros 30 días de cada mes cada responsable debe cargar y en el caso de una nueva adjudicación un concesionario debe ser los primeros 30, a partir de la adjudicación.

En el artículo 20º, específicamente, se incorpora que una vez, cuando se presentan las declaraciones juradas y se incorpora una parte que siempre hablaba del incumplimiento, pero no de declaraciones defectuosas, es decir, declaraciones presentadas a media, en ese caso se le notifica fehacientemente y también se le pone requisito que cumpla, necesario, que cumpla con este deber, sino no pudiendo volver a ejercer el cargo público, esto se saca de un artículo que estaba posterior y se aclara en este el efectivo cumplimiento para luego ingresar a un nuevo cargo.

Luego, en el artículo 25º, no menor, se modifican que aquellas sanciones que se puedan realizar ya sea por el cumplimiento que se realiza en este tipo de declaraciones, vayan directamente al organismo y que sean para bienes y para fortalecer el organismo; esto y obviamente la lucha contra la corrupción y el aporte permanente a la transparencia. Creo que esto es importante ya que tiende a fortalecer una institución que en este momento está controlando a más de 6.000 funcionarios, está controlando a más de 390

contratistas, a más de 350 gremios, y también las Fichas Limpias que el año pasado fueron 210.

Por lo cual, en estas modificaciones tendemos a fortalecer nuevamente a equiparar a las leyes de Procedimiento Administrativo que fueron también posteriormente sancionadas y hablaban de la Ley 3.903, y por supuesto que a equiparar y a reducir los tiempos de presentación para fortalecer la institucionalidad, como también la responsabilidad de los funcionarios públicos del Estado y también de aquellos que trabajan con el Estado como serían contratistas o sindicatos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.50.

-A la hora 12.08 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tienen la palabra las diputadas y los diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: desde este bloque vamos a acompañar la modificación propuesta, pero entendemos que esta ley requeriría modificaciones más sustanciales, para darle realmente autonomía a la Oficina de Ética Pública y a quien encabece esa oficina, y para darle más robustez y capacidad de eficacia jurídica en sus actos.

En primer lugar, esta oficina depende del Senado de la Legislatura, lo cual no le da independencia. En segundo lugar, entendemos que deberían incorporarse ciertas condicionantes que garanticen el mérito y la autonomía en el ejercicio de las funciones, por parte del auditor de esa oficina y evitar que se politice el manejo de esa institución.

Por otra parte, entendemos, que esto nos lo han marcado algunos especialistas en el tema, que habría que actuar sobre la validez de los actos, porque hoy por hoy el auditor no tiene facultades para pedir por sí mismo la nulidad administrativa o judicial, y hay dos claros ejemplos que muestran estas faltas de potestades. En primer lugar, una intendenta del Este nombró a una parienta cercana, y si bien el auditor dictaminó la nulidad del acto, terminó por no alcanzar la eficacia práctica de ese acto que se objetaba.

Y por otro lado, un ex intendente, actualmente en el ejercicio de otras funciones, también del Este mendocino otorgó subsidios a una cooperativa que presidía y el auditor estaba de manos atadas, y simplemente, si bien objetó el acto, le solicitó a este ex intendente que se abstuviese de

realizar actos en el mismo sentido; esta es una resolución de la auditoría...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Le pido por favor a los legisladores que tomen asiento en sus bancas y respetemos que está haciendo uso de la palabra la diputada Llano.

Continúe en el uso de la palabra, por favor.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente: entendemos que estos elementos son esenciales para realmente darle poder e independencia a un órgano que debe velar por la conducta de los funcionarios públicos.

Por otra lado, hemos presentado otros proyectos que tampoco han sido tratados por esta Cámara y que tienen que ver con la incorporación de la denuncia anónima, un instrumento indispensable para el combate de la corrupción, y más en administraciones como ocurre en toda América Latina, y sobre todo en el orden nacional donde el nivel de patrimonialización, de patronazgo, politización, de las burocracias tiende a ser alto, donde los órganos de contralor, los poderes judiciales están progresivamente, y sobre todo las cúpulas del Poder Judicial, como sucede en nuestra Provincia, están progresivamente más coactados por amigos del poder político.

Por otra parte, también propusimos y esto lo trabajamos en conjunto con referentes de la Oficina de Ética Pública que es la supresión de las ambigüedades contenidas en el artículo ligado a la restricción de las designaciones de parientes. Nosotros propusimos una redacción mucho más contundente y específica, ninguna ha sido tratada.

Por supuesto, proponemos y veríamos con mucho agrado que en esta oportunidad se trataran, tenemos hasta incluso escrita la redacción, no solo de aquellos artículos que pedíamos modificar vía proyecto, que hemos presentado, sino también a través de una iniciativa específica, que si ustedes consideran que es necesario, relevante y trascendente podemos incorporar y es un artículo relativo a la validez de los actos emitidos por ese organismo.

Sin más, señor presidente, vamos a adherir a esta iniciativa, pero entendemos que no representan cambios profundos y que tampoco contribuyen, como debería suceder, a introducir modificaciones sustanciales y que contribuyan al fortalecimiento de nuestro sistema republicano y a la independencia de una oficina que tiene que combatir la corrupción y tiene que velar por el accionar de la administración pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para hacer mención sobre el expediente en tratamiento, que desde este bloque vamos a solicitar la abstención a este proyecto, dado que para nosotros el problema no es cuantas modificaciones

se le pueden hacer a esta ley, sino que es la ley de fondo, que en definitiva no resuelve los problemas de los privilegios y todo ese aparato que hace justamente a que se sigan produciendo casos de corrupción.

Por lo tanto, y para ser breve, no vamos a acompañar; vamos a solicitar la abstención.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el pedido de abstención de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: en el mismo sentido, nosotros vamos a apoyar el presente proyecto, entendiendo que esta es una ley que lleva ya cinco años y que ha generado una evolución, una transformación, y muchas veces hay que analizar y ver también como la ley se comporta en la realidad, en la práctica; creo, señor presidente, que hay aspectos importantes que se han modificado, pero también coincido con los que me han precedido en el uso de la palabra, que hay cuestiones sustanciales de fondo que sí hubiesen sido importantes incluirlas en estas modificaciones.

Y, me refiero a que muchas veces hablamos del funcionario público, hablamos del legislador, que están sometidos a los procesos de esta ley, pero también hay que tener muy presente la visión que se debe tener en relación a la mencionada ley y tener muy en claro en qué lugar o en qué situación se producen los mayores focos de corrupción, que tanto perjudican a la institucionalidad, a la democracia, al funcionamiento del Estado, porque lo que sale de la corrupción no va a obra pública, termina en cualquier otro lado, no donde debe terminar y no donde todos creo en su conjunto, deseamos que terminen esos fondos estatales.

Por eso creo, más allá, de que vamos a apoyar el presente proyecto, porque implica una mejora a la Ley ya existente, que debemos hacer mucho hincapié y profundizar todas aquellas modificaciones que tiendan a tener un mayor control sobre los lugares o situaciones donde se producen, insisto y reitero, los mayores focos de corrupción.

Los mayores focos de corrupción se producen dentro del Estado, pero muchas veces con aquellos particulares que contratan con el Estado, que más allá que se someten en un proceso normal y habitual, frente al Estado, muchas veces en ese proceso es donde se produce y donde se generan ciertos actos de corrupción, la experiencia nos lo ha demostrado que es así.

Nosotros ayer, en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en ese sentido, teniendo en cuenta que estamos a favor de la transparencia, a favor de que hay que combatir la corrupción de la forma que sea, a favor de la

institucionalidad, hemos apoyado en aquellos momentos cuando se discutió la Ley de Ficha Limpia, entendemos que eso fortalece la institucionalidad; fortalece la Democracia; mejora la institucionalidad y sobre todo la relación que tiene que tener los políticos, los partidos políticos con la población en general.

Y nosotros nos preguntábamos, señor presidente, por ejemplo, en el inciso que hace referencia el artículo 1º, porque es un solo artículo, cuando se refiere a los proveedores y contratistas, tanto en el primer párrafo como en el segundo; que utiliza una variable que entendíamos se tornaba excesiva en relación al monto de contratación directa que hoy está autorizado vía presupuestaria.

Qué digo yo, señor presidente, y también lo decimos desde este bloque, que deberíamos revisar periódicamente esa situación para generar un cierto equilibrio y que lleve a que una mayor capacidad de control por parte de la Oficina de Ética Pública, hoy concretamente, más o menos las empresas normales y habituales con el Estado Provincial, son cerca de 300, hemos hablado respetuosamente con la diputada que ha tenido la responsabilidad de dar fundamento al presente proyecto, que cómo se llega a esa variable de multiplicar la contratación directa, que hoy son 700 mil pesos por 60.

A nuestro entender, señor presidente, más allá de las observaciones, entendemos que por ahí esa cifra puede resultar excesiva y, más allá, de que pueda ser hasta en cierta forma engorroso el control, creo que cada día tenemos que controlar mucho más y hacer hincapié en esa situación, porque insisto, reitero, es donde se generan los principales focos de corrupción dentro del Estado, llámese Nación, Provincia o Municipio. Por eso hicimos una propuesta y tuvimos una discusión de dónde surgía ese 60, explicación que hemos recibido recién en este cuarto intermedio, pero entiendo, señor presidente, que más allá de que pueda para algunos resultar excesiva la suma de 42 millones de pesos, donde no estarían por debajo de esa suma obligados a estar en ese listado; entiendo también, señor presidente, que la digitalización, la Pandemia también ha favorecido ha modernizar los procesos de cómo accedemos a los servicios del Estado, a la información del Estado; creo, insisto más allá de que para ustedes pueda o no resultar excesivo, tal vez, en lo personal para el legislador que está haciendo uso de la palabra, seguramente sí, que deberíamos ir en este proceso de modificar una Ley, que cada día va a presentar nuevas problemáticas, tener un trabajo permanente de cómo podemos agudizar el control en aquellos sectores, insisto y reitero, donde se producen los principales focos de corrupción; a nivel provincial, ha pasado en muchos gobiernos, le ha pasado a gobiernos justicialistas, le ha pasado a gobiernos radicales y creo que, bueno, en esta línea de reforzar la institucionalidad, la Democracia, atacar por todos los medios posibles y legales el flagelo de la corrupción es que proponemos que tal vez, no en esta oportunidad seguramente, ya vamos a presentar algún proyecto que genere otra variable.

Yo creo, señor presidente, que más allá de la situación de la actividad que tenga que hacer un proveedor del tema Tributario, del tema Impuestos, del tema Inflacionario, el control, la posibilidad de ingresar, de los requisitos que se establecen, no son requisitos que sean de difícil cumplimiento, por eso, señor presidente, más allá de estas observaciones y que entiendo que debemos revisar con más profundidad a esta Ley, porque es una Ley muy importante a los fines de combatir la corrupción, entendemos que hay que poner y generar aquellas modificaciones de fondo, que permitan tener un mejor y mayor control de todas aquellas empresas nacionales y extranjeras que a diario contratan con el Estado provincial y municipal.

Más allá de esta situación, señor presidente, el resto de algunas modificaciones creo que son importantes, generan algunas correcciones de suma trascendencia que no la teníamos en la Ley anterior, que son importantes, insisto, reitero y que mejoran el texto de esta Ley, pero insisto, hay que seguir trabajando, porque la corrupción ya la hemos visto, nos ha pasado, le ha pasado a este Gobierno, como ha sido en el caso de Vialidad Provincial y, bueno, otros tantos que no tiene sentido nombrarlos, creo que tenemos que poner todo nuestro esfuerzo a los fines de mejorar esta pieza legislativa y evitar situaciones que puedan caer luego en hechos de corrupción.

Dicho esto, señor presidente, reitero, vamos a apoyar el siguiente proyecto, y esperando que el mismo se transforme rápidamente en Ley.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) - Señor presidente: lo primero que desde nuestro bloque vamos a acompañar estas modificaciones.

Nosotros hemos trabajado bastante con la Oficina de Ética Pública, y la verdad que está gestionando muy bien, no obstante con sus muchas limitaciones presupuestarias, incluso tenían hasta problemas al principio de oficinas, pero después de cinco años, las modificaciones que se han propuesto, la verdad que son bastante pocas.

Podríamos haber incorporado numerosas leyes que se han propuesto, como el caso de las leyes que venían a modificar lo que es la parte de Información Pública, el tema de cabildeo que se llama, que es la parte cuando los sectores empresarios que pujan, a veces, con legisladores o funcionarios públicos para que salgan determinadas licitaciones, eso se podría haber tratado ahora que es mejorar, agregar y mejorar, y también coincido con el diputado Gómez, de que hoy en día no se puede hablar de que es difícil controlar, que es difícil para un proveedor cumplir con cualquier cosa que se le solicite, es decir, estamos en un mundo digital que presentar declaraciones juradas, cualquier cosa es bastante sencillo si uno las tiene en regla y las quiere mostrar.

Es decir, de hecho a nosotros nos piden explicaciones por una caja chica de \$3000, y la tenemos que cumplir; es decir, me imagino que con semejante cantidad de millones de pesos que mueven deberían cumplir varias y cuando nosotros hacemos esa segmentación de quienes pueden por tal monto y quienes no, en general ahí se genera ese foco de corrupción, porque se las ingenian para bajarse a un lugar donde no hay control, y tenemos una experiencia que recién estaba hablando con la diputada Llano, porque ella trató mucho el tema del caso de la licitación del Parque con Santa Elena, que no podía hacerla y sin embargo, se la pasó con un contrato menor que ya no tenía esas exigencias legales, incluso el Fiscal de Estado lo aprobó, que bastante cuestionado haber aprobado eso, y ahí la tenemos a Santa Elena, funcionando en el Parque cuando no podía legalmente hacerlo, pero encontraron ese espacio, ese gap que deja la ley, y que en esto ahora estamos consintiendo que exista también; ¡y claro!, porque siempre decimos: "Bueno, al proveedor no hay que traerle problemas". La verdad es que cuando vos vas al Banco te traen todos problemas, te dicen: "No, tráeme la declaración de esto, de aquello". Es decir, el mundo moderno es así, tenemos que cumplir con eso, no cuesta nada digitalizar información.

Entonces, si hay un problema en Argentina es la corrupción, es galopante. Y Mendoza no es que no tiene corrupción, sabe taparla mejor, porque obviamente acá los medios de comunicación siempre miran para otro lado; es decir, están tirando un caño "así" (realiza un gesto con las manos dirigiéndose a los senadores presentes) de cloaca en Godoy Cruz y no sale, no hay información, parece que eso que hace AYSAM, denuncias penales, todo eso, no es noticia, y eso es corrupción también; porque no crean que la corrupción es robar, también la corrupción es hacer daño a otros, y porque ese daño es cuando uno se ahorra plata con los proveedores, que es lo que hace AYSAM. AYSAM se ahorra tanta plata con proveedores amigos, amigos, esos proveedores que dejan todas las calles rotas, entonces cada reparación de AYSAM queda rota; sin embargo, eso no se investiga, aunque la pisamos todo el tiempo.

Ahora, sin ir más lejos, hace una semana que tenemos una pérdida acá, en la entrada de la Legislatura. ¡Una semana de agua potable perdiendo! ¿Dónde están los proveedores de AYSAM?. Acá en la puerta, seguramente ustedes la han pisado al agua.

Entonces, creo que en eso tenemos que avanzar, y avanzar también para que todos los miembros que se designan para los puestos de control no sean tampoco del propio partido, porque por más honestidad, y bueno... Pero, señores, hagamos gente de control de verdad, gente que venga de la oposición y que tenga un interés en controlar a los que son del otro partido o de otra gestión.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, agradecer el acompañamiento prácticamente por unanimidad de todos los bloques a este proyecto en general -digamos-, más allá de las apreciaciones puntuales en distintos alcances o artículos de este proyecto de ley.

Celebrar que Mendoza sigue en el camino de la transparencia, porque no es la primera ley que estamos tratando con este espíritu, en lo que hace a la gestión de este Gobierno. Tengo casos que así lo demuestran, como han sido la Ley de Extinción de Dominio; la Ley de Acceso a la Información Pública; justamente esta ley, la Ley de Ética Pública; la Ley de Ficha Limpia; todas leyes que tuvieron su origen en la provincia de Mendoza y que han sido, de alguna forma, ejemplos en el resto de las jurisdicciones del país.

Entonces, creo que está demostrado que ese es el camino que este Gobierno lleva adelante y por el que apuesta, y por el que indudablemente este proyecto de ley transita en vísperas de mejorar una herramienta, como es la Ley de Ética Pública.

En cuanto a la Oficina de Ética Pública, que por ahí se hicieron algunos cuestionamientos, solamente hacer una aclaración, la Ley 8993 se sancionó en agosto del año 2017 y, por lo tanto, el primer año sí apareció dentro de los cuadros presupuestarios del Senado de la Provincia de Mendoza. Pero es un Ente autónomo y autárquico, y así lo demuestran las discusiones presupuestarias de cada año, donde viene a defender su Presupuesto como cualquier otro Ente que forma parte del Estado Provincial.

Entonces, esa me parece que es una primera aclaración que debemos hacer, porque aquí justamente se hizo referencia a que es un apéndice del Senado de la Provincia de Mendoza, y no es así. Inclusive, el personal con el que cuenta la oficina es personal que vino a cumplir los alcances y las funciones que tienen dentro de esta oficina desde otros organismos del Estado Provincial, como han sido Fiscalía de Estado y la Legislatura en ambas Cámaras, digamos.

La Oficina de Ética Pública ha sido, es, y no tengo dudas que seguirá siendo ejemplo no solo ya a nivel nacional, sino también a nivel internacional. Y es así como distintos informes del BID así lo han reflejado, y en las presentaciones del Presupuesto Anual, el doctor Miró trajo constancia de ello y lo demostró para todos los legisladores.

Por lo tanto, creemos que es un órgano de control que tiene esta Provincia, que está funcionado correctamente, más allá de los datos estadísticos, que la diputada García también hizo referencia, es decir, tenemos más de 6000 Declaraciones Juradas de funcionarios; cerca de 400 Declaraciones Juradas de proveedores; 210 Fichas Limpias; y 312 sindicatos que son controlados en el marco de esta oficina y, lógicamente, de las leyes que regulan su funcionamiento.

Como decía, por allá por agosto del año 2017, cuando se crea la Ley 8993, se tomaron distintos criterios a efectos de poder determinar cuál es el alcance de ese control. Y ahí surge uno de los puntos, que quizás no ha tenido más debate en el tratamiento de esta ley, que no estamos cerrados a discutirlo y ver cuáles son los criterios, y si -así lo ha dicho el diputado Gómez- será presentado un proyecto, ahí estaremos debatiendo. Pero sí es preciso resaltar que cuando se determinó ese control, se hizo teniendo en cuenta los parámetros que indicaban poder dar un corte y focalizarse en, quizás, los mayores números de aquellos proveedores que tiene el Estado Provincial, lo cual hoy refleja un Presupuesto de 42 millones anuales.

Creo que siempre cuando uno establece criterios de control, es una discusión que se debe dar, es decir, hacia dónde llevamos el control, a efectos de que el control no se vuelva ineficaz, ineficiente en su aplicación. Es ese el criterio por el cual se determinó ese límite a la hora de llevar adelante la Declaración Jurada de los proveedores. Si hay otra propuesta u otro proyecto, indudablemente, como hemos debatido y discutido cada una de las leyes que hacen a la transparencia de la provincia de Mendoza, lo haremos, pero siempre garantizando que el control sea un control que permita cumplir con los objetivos que la normativa o la norma ha perseguido en el momento de su sanción.

Y la verdad que pretendemos que el control sea un control eficiente, eficaz, y no caigamos en el lamentable refrán, que por ahí se dice que la mejor forma de esconder un elefante es en una manada de elefantes. Nosotros no creemos eso; creemos tener bien focalizado dónde apuntamos el control. Si hay criterios o hay estudios que determinen que debemos ampliar ese horizonte, ampliar la cantidad de proveedores a auditar, lo haremos siempre en el marco de los recursos y del costo que eso le signifique a todos los mendocinos, a efectos de que cada recurso sea asignado de la mejor manera posible.

Adelantando eso y agradeciendo, señor presidente, el acompañamiento a este proyecto de ley, agradecemos al resto de los bloques y adelantamos nuestro acompañamiento positivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 75321, con modificaciones en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se anunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Honorable Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 1)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al tratamiento de las preferencias y sobre tablas.

Por Secretaría me informan que no existen proyectos de ley acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento, por lo que se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 80984; 80973 y 80979.

Bloque Frente de Todos Partido Justicialista: Expediente 80961, con modificaciones; 80970, con modificaciones y 80982, con modificaciones.

Bloque PRO Propuesta Republicana: Expediente 80974, con modificaciones.

Bloque Demócratas en el Frente: Expediente 80963.

Bloque Partido Demócrata: Expediente 80980, con modificaciones.

Bloque Frente Renovador: Expediente 80966.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace a la hora 12.38.

- A la hora 12.45, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este cuarto intermedio.

-Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para adelantar nuestro voto negativo al expediente 80973.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

Previo a la palabra del diputado López, nos faltó leer por Secretaría un expediente más.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

leyendo:

Sí, del Bloque Frente de Todos el expediente 80965.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80965.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80984; 80979; 80961, con modificaciones; 80970, con modificaciones; 80982, con modificaciones; 80974, con modificaciones; 80963; 80980, con modificaciones y 80966.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde N° 10 al N° 18 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponden los pedidos de preferencia.

- Tienen la palabra las diputadas y los diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Lencinas.

SRA. LENCINAS (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente número 78364, que viene en segunda revisión del Senado, sobre instituir el día 18 de febrero de cada año como el Día de la Concientización sobre el Asperger.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Lencinas.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Casado.

SRA. CASADO (PRO) - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 61022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - ¿Referido a qué tema?

SRA. CASADO (PRO) – Higiene y Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Casado.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del proyecto 77072, que habla de la regularización, ordenamiento y fomento del aprovechamiento de aguas minerales y termales en la provincia de Mendoza; el expediente 77084, que establece beneficios para los regantes en la provincia de Mendoza; el expediente 77086, para reformar un artículo de la Constitución Provincial, respecto del uso del agua.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las tres mociones de la diputada Garnica.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de tres expedientes: el 76820, sobre arbolado público; el 76859, sobre embajadores culturales de la Provincia y el 78886, sobre sistemas productivos acuapónicos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las tres mociones de la diputada Andía.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: si ya terminaron los pedidos de preferencia, simplemente usar la palabra para hacer dos recordatorios que me parecen importantes para esta Cámara.

En primer lugar, mañana a las 09.30 horas se llevará adelante la reunión plenaria de las Comisiones de Legislación de ambas Cámaras, a efectos de avanzar en el tratamiento del proyecto denominado Boleta Única, que está en la Cámara de Senadores, y en la Cámara de Diputados, específicamente en la Comisión de Legislación, pero vamos a ampliarlo a todos aquellos que quieran participar vía Zoom, tendrán disponibles el link, y se les será enviado a través de Comisiones. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, la segunda reunión plenaria de la Comisión de Legislación y Hacienda,

para continuar en el tratamiento del proyecto del IPV, que la primer reunión fue ayer, será realizada nuevamente el martes, a las 12.00 horas.

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se abre el Período de treinta minutos para rendir Homenajes. Solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.50.

-A la hora 12.51, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Vamos a cerrar la lista de oradores, habiendo sólo una legisladora para hacer uso de la palabra, tiene treinta minutos.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: con el fin de lograr el acceso a la participación plena y equitativa y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la ciencia, es que la ONU, en el año 2016, decide proclamar el día 11 de febrero como el Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia, con lo cual se desprenden algunas estadísticas. Solicito autorización para leer algunas cifras.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí. Si me disculpa un segundo.

Les solicito a los diputados y también al personal que, por favor, tomen asiento en sus bancas.

Autorizada. Continúa en el uso de la palabra.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: decía que de este día se desprenden algunas estadísticas y algunos estudios que es interesante que conozcamos como por ejemplo, las estadísticas nacionales que no son muy alentadoras para las mujeres y las niñas.

Las mujeres suelen recibir becas de investigación más bajas que los hombres, aunque representen un 33% de la cantidad de investigadoras a nivel nacional. Y a pesar de ser un treinta y tres por ciento, solamente el doce por ciento de los miembros de las academias científicas de nuestro país, son mujeres.

En campos de vanguardia, como lo es la inteligencia artificial, una de cada cinco profesionales es una mujer; y estas estadísticas siguen dando en baja como por ejemplo, que sólo el 28% de las licenciadas en Ingeniería son mujeres, o el 40% de los licenciados y licenciadas en Informática en Computación son mujeres. La pregunta es ¿por qué?. Y estos estudios para qué se hacen.

Otras de las estadísticas que arrojan estos estudios es que las investigadoras tienen carreras más cortas y peor becadas de que reciben becas más bajas y que esto tiene que ver también con una baja representatividad en las revistas de divulgación científica y en que tampoco son tenidas en cuenta para los ascensos; estadísticamente, está comprobado que cuando compiten contra hombres para los mismos puestos siempre quedan seleccionados los hombres o mayormente quedan seleccionados los hombres y no por una falta de rigurosidad o de mérito, sino precisamente por cuestiones patriarcales o machistas, como son las tareas de cuidado, por ejemplo, que es un punto a tener en cuenta, recae sobre las mujeres y esto hace que puedan ocupar menos puestos en este tipo de ámbitos.

Existen grandes científicas también cuyos logros no son difundidos, porque son apropiados o por sus parejas o por sus compañeras y compañeros de las Ciencias; esto también tiene una base en la cual apoyarse, esto es conocido como el “efecto Matilda” en honor a Matilda Yolis Game, que es la primera activista en denunciar este tipo de injusticias, y el Movimiento que se llama “No more Matilda” precisamente para evitar que esto suceda, que el trabajo hecho por mujeres sea también apropiado por científicos varones y difundidos en nombre de varones.

Hay una asociación que es de Leibniz, las Mujeres Investigadoras y Tecnólogas que quiere visibilizar la labor que realizan estas mujeres. Afortunadamente, en nuestra Provincia las cifras son mucho más alentadoras y las acciones también; en Mendoza, al menos contamos con un día también provincial para poder desarrollar acciones sobre este tema y tienen que ver que ese día, está instaurado en honor a Viviana Le Donne, que es la mujer que creó que el sistema GEM, un sistema que hoy utiliza toda la Provincia, precisamente en le área de la educación. Y también la Universidad Nacional de Cuyo, da unas cifras muy buenas en el cuál las investigadoras mujeres representan el 55% de la comunidad científica; y además hoy en día hay trescientos cuarenta proyectos con investigadoras mujeres a cargo.

Este homenaje tiene que ver precisamente con esto, con que las ciencias y las políticas públicas que las acompañan tienen que tener una mirada con perspectiva de género, para que se garantice el acceso y la promoción precisamente de las ciencias como profesión y como un estilo de vida para todas las mujeres y las niñas que así lo deseen.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, se cierra la misma y se cierra el Período de Homenajes.

Clausurado.

Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.56.

Guadalupe Carreño	Carolina Andrés
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

V
APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 75321)

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º - Modifícanse los artículos 1º, 2º, incisos 9 y 12 del artículo 6º, 12º, 13º, 20º, 21º, 22º y 25º e incorpórase el artículo 12º bis de la Ley 8.993, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 1º - OBJETO. La presente Ley de responsabilidad en el ejercicio de la función pública, tiene por objeto regular y controlar el efectivo cumplimiento de las normas de conducta que deben regir en el ejercicio de la función pública para su responsable, honesto, justo, digno y transparente desempeño por parte de quienes detentan la obligación de desarrollarla, en cualquiera de las jerarquías, formas o lugares en donde la ejerzan.”

“Artículo 2º - FUNCIÓN PÚBLICA. Se entiende por función pública a los efectos de esta Ley, toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre y/o al servicio del Sector Público Provincial, los Municipios y Órganos de jerarquía constitucional o legal. A todos los fines expresados en la presente Ley se entiende por Sector Público Provincial el abarcado por el artículo 4º de la Ley 8.706.”

Artículo 6º:

“inc. 9: Toda persona que integre comisiones de evaluación de ofertas o de adjudicación en licitaciones públicas o privadas, de compra o contratación de bienes o servicios en que intervenga la Provincia de Mendoza, o que administre patrimonio público o maneje fondos públicos.”

“inc.12: Los/las directivos/as, síndicos e integrantes de los directorios de organismos descentralizados, entidades autárquicas, organismos de seguridad social administrados por el Estado provincial o personas jurídicas públicas no estatales de carácter mixto que reciban, administren o contraten con fondos del Estado, las empresas y sociedades del Estado incluidas las sociedades

anónimas unipersonales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, y sociedades de economía mixta.”

“Artículo 12 - SUJETOS COMPRENDIDOS. Quedan comprendidos en el presente Capítulo los siguientes funcionarios:

1- Organismos del Estado. 1.1 Los comprendidos en el Artículo 6º de la presente Ley.

2- Sindicatos 2.1 Autoridades de organizaciones sindicales que ostenten la representación de empleados del Sector Público Provincial, Municipios y Órganos de jerarquía constitucional o legal. 2.2 Los miembros de organizaciones sindicales que perciban el pago de su licencia gremial por parte del Sector Público Provincial, Municipios y Órganos de jerarquía constitucional o legal. 3- Proveedores y Contratistas.

“Artículo 12 bis: Obligados a presentar listados. Las Direcciones de Contrataciones o similares del Sector Público Provincial, deberán proveer el listado de las personas humanas y las personas jurídicas privadas, nacionales y extranjeras, con las que hayan contratado en el año calendario anterior por un monto que supere en su conjunto la cantidad de sesenta (60) veces el monto máximo para contratación directa que fije anualmente la ley presupuestaria. Dicho listado deberá contener nombre o razón social del proveedor o contratista y demás documentación que estime pertinente la Autoridad de Aplicación.

Los organismos o entes de control de servicios públicos provinciales existentes y que en el futuro se creen, fusionen, unifiquen o reemplacen a los actuales, deberán presentar listados informando sobre las concesiones vigentes dentro de su competencia, sean personas humanas y jurídicas privadas nacionales o extranjeras. Dicho listado deberá contener nombre o razón social del concesionario, y demás documentación que estime pertinente la Autoridad de Aplicación. La información requerida deberá relacionarse con los contratos de concesiones cuyo monto supere en su conjunto la cantidad de sesenta (60) veces el monto máximo para contratación directa que fije anualmente la ley presupuestaria.

Cada uno de los organismos enunciados en este artículo deberá designar un Encargado de Padrón, que será el responsable de cargar y mantener actualizada la información referida a sujetos obligados a presentar declaraciones juradas y listados en el Sistema Informático que la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (ÉTICA PÚBLICA MENDOZA) indique. Será el nexo de comunicación con la Autoridad de Aplicación, a los fines de canalizar y facilitar sus requerimientos.”

“Artículo 13 - PLAZO DE PRESENTACIÓN. Las declaraciones juradas y listados referidos en el artículo 12 deberán ser presentados en el plazo de treinta (30) días hábiles. Este plazo comenzará a correr de la siguiente forma:

Para los sujetos comprendidos en el artículo 12, inc. 1 y 2, los sujetos obligados tienen para con la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (ÉTICA PÚBLICA MENDOZA) tres obligaciones:

a. Presentar una primer Declaración Jurada al asumir sus cargos, sin importar la duración de sus funciones. El plazo se cuenta desde el día de la asunción.

b. Presentar una última Declaración Jurada al cesar en el cargo, o representación según corresponda. El plazo se cuenta desde el día de la cesación.

c. Anualmente deben presentar una actualización de su Declaración Jurada antes del 1 de marzo, teniendo como fecha de corte el 31 de diciembre del año anterior.

Para la actualización a cargo de los Encargados de Padrón de cada repartición, el plazo para cargar en el Sistema Informático se contará a partir de la fecha de las respectivas altas y bajas de sujetos obligados.

Las Direcciones de Contrataciones o similares del Sector Público Provincial referidos en el artículo 12 bis, deberán cargar en el Sistema Informático de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (ÉTICA PÚBLICA MENDOZA), el listado detallado en los primeros treinta (30) días hábiles de cada año.

Los organismos o entes de control de servicios públicos provinciales enunciados en el artículo 12 bis, deberán cargar en el Sistema Informático de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública (ÉTICA PÚBLICA MENDOZA):

a. Concesiones vigentes: en forma anual, el listado detallado en los primeros treinta (30) días hábiles de cada año.

b. Nuevas concesiones: a los treinta (30) días hábiles a partir de su adjudicación.”

“Artículo 20 - INCUMPLIMIENTO. Las personas que no hayan presentado sus declaraciones juradas en el plazo correspondiente, serán intimadas en forma fehaciente por la Autoridad de Aplicación, para que lo hagan en el plazo de diez (10) días hábiles desde su notificación. El incumplimiento o el cumplimiento defectuoso de dicha intimación darán origen al régimen de sanciones previstas por el artículo 21º y demás reglamentación que disponga la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de las otras sanciones que pudieran corresponder.

Las personas que no hayan presentado su declaración jurada al egresar de la función pública en el plazo correspondiente, serán intimadas en forma fehaciente para que lo hagan en el plazo de diez (10) días. Es requisito necesario para ejercer nuevamente la función pública el cumplimiento de la presentación de dicha declaración sin perjuicio de las otras sanciones que pudieren corresponder.

Contra las decisiones administrativas del Auditor General, procederá en forma directa la Acción Procesal Administrativa.”

“Artículo 21 - SANCIONES. La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20º configurará una infracción que será sancionada por la Autoridad de Aplicación con multa, la cual atendiendo la gravedad del caso será establecida por un monto equivalente como mínimo al diez por ciento (10 %) y como máximo al veinticinco por ciento (25 %) de la remuneración bruta mensual del Gobernador de la Provincia de Mendoza.”

“Artículo 22 - La Autoridad de Aplicación, una vez vencido el plazo establecido en el artículo 20º o comprobado el incumplimiento labrará acta de infracción. El/la interesado/a podrá formular descargo en el plazo de cinco (5) días de notificada el acta de infracción. Presentado el descargo o vencido el plazo para hacerlo, la Autoridad de Aplicación dictará resolución por la que impondrá la multa correspondiente. Dicha resolución es recurrible conforme a las disposiciones de la Ley 3918. La copia certificada de la resolución firme que aplicó la multa constituirá título ejecutivo suficiente para iniciar el juicio de apremio sin necesidad de seguir el procedimiento previo de la boleta de deuda. Las multas se ejecutarán por vía de apremio conforme a lo dispuesto por el Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.”

“Artículo 25 - Créase en el ámbito de la Unidad Legislativa dependiente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza, la Oficina de Ética Pública Mendoza órgano técnico e independiente, como una unidad organizativa con autonomía funcional, financiera y presupuestaria; y encargada de los registros y las investigaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Su patrimonio se compondrá por la asignación necesaria de recursos para el cumplimiento de sus funciones establecida en el Presupuesto de la Provincia.

En cuanto al producido de las multas que aplique deberán ser destinados única y exclusivamente al equipamiento de bienes muebles inventariables.

Y aportes voluntarios debidamente registrados del Sector Público, Organismos Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que tengan por objeto la lucha contra la corrupción y la transparencia del Estado.”

Art. 2º - En cada oportunidad en que la Ley 8.993 hace referencia a la "Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública", debe agregarse entre paréntesis la denominación ÉTICA PÚBLICA MENDOZA.

Art. 3º - En cada oportunidad en que el texto de la Ley 8.993 hace referencia a la derogada Ley 3.909, debe reemplazarse por Ley 9.003.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 849

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 9 de la 9º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 02-02-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 850

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Tamara Salomón, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 851

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho obrante en el siguiente Expediente:

Expte. 76814 – Despacho de la Comisión de Desarrollo Social en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay.

Art. 2º - Reservar en Secretaría Legislativa el Despacho del Orden del Día mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 852

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80104 (EX-2021-00011065- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Desarrollo Social, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Pérez, Calle, Paponet y de los Diputados Aparicio, Sosa, Ceschín, González y Márquez, declarando de interés la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 853

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la labor social realizada por el Observatorio de Personas con Discapacidad de Mendoza en el 7mo año de su creación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 854

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 75321 y su acum. 75324 - De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales con modificaciones, en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Guerra y de la Diputada Jaime, modificando la Ley Nº 8.993 de Responsabilidad en el Ejercicio de la Función Pública.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 855

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 75321.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 856

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80984, 80979, 80961, 80970, 80982, 80974, 80963, 80980 y 80966.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Lic. Andrés Lombardi
Secretaria Legislativa Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

10

(EXPTE. 80984)

RESOLUCIÓN Nº 857

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara la realización del documental "Camino a la Libertad", serie en formato web que recorre los pasos del General San Martín por la Provincia de Mendoza y será transmitida por los canales digitales del Diario Los Andes (YouTube, Instagram y Facebook), como también en las redes de cada Municipalidad colaboradora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

11
(EXPTE. 80979)

RESOLUCIÓN Nº 858

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ministerio de Obras Públicas, arbitren las medidas necesarias para que continúe la obra suspendida de pavimentación de la Ruta Nacional Nº 40, en el tramo comprendido entre las Localidades de Bardas Blancas y Ranquil Norte, ambas pertenecientes al Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12
(EXPTE. 80961)

RESOLUCIÓN Nº 859

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Dirección de Hidráulica, informen a esta Cámara sobre la ejecución presupuestaria en mantenimiento de los cauces en toda la Provincia y sobre el plan de obras previsto para el año 2022.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13
(EXPTE. 80970)

RESOLUCIÓN Nº 860

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Cámara por la realización de la temporada 2021- 2022 de "Speedway en el A.S.A", que se realiza en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 80982)

RESOLUCIÓN Nº 861

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través del Departamento de Higiene de los Alimentos, informe a esta Cámara los siguientes datos:

a) Listado de alimentos que ingresaron durante el año 2021, para registrarse conforme lo establecido en el Decreto 141/1953.

b) Mencione cuáles son los requisitos y criterios que se solicitan para dicho registro, detallando el procedimiento y tiempo de aceptación o rechazo de los alimentos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

15
(EXPTE. 80974)

RESOLUCIÓN Nº 862

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar repudio y preocupación de la Cámara por la actuación del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos en el proceso al magistrado Carlos Rossi, juez de ejecución penal de la Ciudad de Gualeguaychú, responsable de liberar en forma anticipada al señor Sebastián Wagner, que cumplía condena por dos violaciones y que a la postre violó y asesinó a Micaela García de 21 años, en el período en que debería haber seguido cumpliendo su pena de prisión.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

16
(EXPTE. 80963)

RESOLUCIÓN Nº 863

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés la realización del ciclo de arte y diseño "Arte Accesible", evento que tendrá lugar durante los días viernes y sábados de febrero y marzo del corriente año, en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

17
(EXPTE. 80980)

RESOLUCIÓN Nº 864

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos:

a-Cantidad de regantes del Canal California empadronados con Derechos de Riego Definitivos y fecha desde la que poseen esa categoría.

b-Detalle la cantidad de regantes del Canal California empadronados con Derechos de Riego Eventuales y fecha desde la que poseen esa categoría. Especifique si se cumplen las condiciones técnicas en cuanto a capacidad de conducción y existencia de caudales para que, siguiendo el marco legal correspondiente, se puedan otorgar Derechos Definitivos de Riego.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

18
(EXPTE. 80966)

RESOLUCIÓN Nº 865

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de iniciar las acciones correspondientes a fin de reclamar las regalías no liquidadas por el uso del embalse Casa de Piedra, ubicado en La Pampa, alimentado por aguas de la cuenca del Río Colorado, que nace en Mendoza, por el período que va desde 1989 hasta el presente en el caso de corresponder las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19

RESOLUCIÓN Nº 866

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 78364 (EX-2020-00007684- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 78354 (EX-2020-00007501- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-08-20 (H.S. 73862 Juri) – Proyecto de Ley venido en tercera revisión de H. Senado y de la Diputada Lencinas, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger.

Nº 77072 del 19-12-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y Stocco y de los Diputados Perviu, Martínez E. y Aparicio, regulando el aprovechamiento de las aguas minerales y termales cuyo lugar de alumbramiento se sitúe dentro del ámbito territorial de la Provincia de Mendoza.

Nº 77084 del 02-01-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia.

Nº 77086 del 02-01-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica,

declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial.

Nº 76820 del 23-10-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Sosa J., modificando los artículos 21, 24, 39, 44, 47, 50, 53 y 68 e incorporando los artículos 15 bis y 24 bis de la Ley Nº 7.874 –Arbolado Público- y modificando el artículo 78 de la Ley Nº 1.079 -Orgánica de los Municipios-.

Nº 76859 del 29-10-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, instituyendo la distinción honorífica de "Embajador Cultural de la Provincia de Mendoza", con el objeto de reconocer a los artistas locales.

Nº 78886 (EX-2020-00013602- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-20 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, promoviendo el Desarrollo de Sistemas Productivos Acuapónicos en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA